

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: ING. ALBERTO EDUARDO MARCOS GOITIA

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXIV N° 427

29 de febrero de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 2943 Decretos N° 015/028
4	CONCEJO DELIBERANTE: Res. Legis. N° 001 Decl. N° 001 - Res. Adm. N° 0001/0083
13	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Rec. Humanos N° 030/041
15	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 0189/0206
16	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 0251/0336
23	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones N° 0156/0181
24	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0129/0171
27	EJECUTIVO: Secretaría de la Produccion Resoluciones N° 093/0103
29	Departamento Ejecutivo ANEXOS:
37	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resol. N° 429/431 - 001/042
40	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Disp. N° 001/002- Juzgado de Falta 023/024

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 2943/12

ART. 1°) MODIFIQUESE el art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 2539/08 el que quedara redactado de la siguiente manera:

«**Art. 4°) ESTABLECESE** de acuerdo a lo establecido por los artículos 89° inc. 5 y artículo 116° de la Carta Orgánica del Municipio, que a partir del 1° de febrero de 2012, la remuneración total para el cargo de intendente Municipal será un importe equivalente a la suma de cinco veces el menor haber mensual bruto remunerativo bonificable por todo concepto que perciba al agente municipal»

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 2012.

GUILLEN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL N° 0202/12

ART 1°) PROMULGAR bajo el N° 2943/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Especial del día 23 de Febrero de 2012, referente a modificar el art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 2539/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETOS

DECRETO N° 015/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 16 de febrero de 2012, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir del día 16 de febrero de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 16 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 016/12

ART 1°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de la Sala Acusadora integrada por los Concejales que a continuación se detallan:

Concejal: Alejandro Nogar
Concejal: Esteban Martínez
Concejal: Mauricio Oyarzo
Concejal: Marcelo Guillen
Concejal: Laura Colazo

ART 2°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación de la Sala Juzgadora integrada por los Concejales que a continuación se detallan:

Concejal: Miriam Boyadjian
Concejal: Héctor Garay

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 16 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 017/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 12: hs., del día 17 de febrero de 2012, la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 17 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 018/12

ART 1°) ADHERIR en todos sus términos en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a los Decretos Municipales N° 187/2012 y N° 188/2012.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 17 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 019/12

ART 1°) DECLARAR de Interés Municipal la Sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas cámaras del Congreso de la Nación prevista para el día 24

de febrero del 2012, en la ciudad de Ushuaia capital de la provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur.

ART 2°) REMITIR copia de la presente a las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras del Congreso de la Nación Argentina, al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, a la Comuna de Tolhuin y al Poder Legislativo Provincial.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 17 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 020/12

ART 1°) DECLARAR de Interés Municipal las Jornadas «Capacitación e Independencia como Pilares del Derecho Judicial», organizadas por la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, que se desarrollaran los días 23 y 24 de febrero de 2012, en la ciudad de Ushuaia.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 17 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 021/12

ART 1°) PRORROGAR la Audiencia Publica dispuesta por Decreto CD N° 004/2012, para el viernes 2 de marzo de 2012, a las 14:00 hs., en la Sala de Sesiones «Presidente Raúl R. Alfonsín» del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en Lasserre N° 318

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 17 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 022/12

ART 1°) CONVOCAR al Cuerpo de Concejales del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a Sesión Especial para el día 23 de febrero de 2012, a las 09:30 hs., en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 85°, inc. 4, de la Carta Orgánica Municipal, para dar tratamiento el siguiente Ordena del Día:

_ Asunto N° 051/2012 – FPV – Proy. Decl.s/repudiar las afirmaciones del Primero Ministro Británico David Cameron.
_ Asunto N° 052/2012 – FPV – Proy. Decl.s/manifestar apoyo a las políticas de estado de la Sra. Presidente de la Nación.
_ Asunto N° 055/2012 – PP – Proy.Res.s/entonación de la Marcha de Malvinas en el periodo de Sesiones Ordinarias del año 2012.
_ Refrendar Decreto CD. N° 019/2012 s/declarar de Interés Municipal la Sesión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras del Congreso de la Nación.
_ Asunto N° 069/2012 – DEM – Proy. Ord.s/modifica art. 4° de la Ord. N° 2539/08.

ART 2°) REFRENDAN el presente Decreto los Concejales: Alejandro Nogar, Laura Colazo, Mauricio Oyarzo, Héctor Garay, Esteban Martínez y Miriam Boyadjian, quedando debidamente notificados.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
COLAZO
GARAY
MARTINEZ

DECRETO N° 023/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 22 de febrero de 2012, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Matías LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 22 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 024/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$6.000,00 (pesos seis mil), en concepto de Caja Chica a la Presidencia del Concejo Deliberante conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2°) DESIGNAR a la Presidente del Concejo Deliberante Sra. Miriam R. BOYADJIAN, Legajo N° 3016/3, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) ASIGNAR la suma de \$3.000,00 (pesos tres mil), en concepto de Caja Chica a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 4°) DESIGNAR al Director Legislativo del Concejo Deliberante Sr. Osvaldo M. VILLEGAS, Legajo N° 1731/1, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 5°) ASIGNAR la suma de \$4.000,00 (pesos cuatro mil), en concepto de Caja Chica a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 6°) DESIGNAR al Director Administrativo a/c del Concejo Deliberante Sr. Raúl O. PINTOS, Legajo N° 3300/6, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 7°) La RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma asignada, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, artículo 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72

ART 8°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 22 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 025/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 10:00 hs., del día 23 de febrero de 2012, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, Sr. Matías LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 23 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

DECRETO N° 026/12

ART 1°) ESTABLECER hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo Reglamento Interno de este Concejo Deliberante, que los proyectos de Ordenanza, Resolución, Comunicación, Declaración y Decreto que se encuentren en estudio en las Comisiones Internas de este Cuerpo Deliberativo, tendrán un plazo dos (2) años parlamentarios para su aprobación, considerándose a partir de su ingreso a las comisiones respectivas. Los proyectos que no obtuviesen Dictamen en dicha plazo serán enviados a archivo.

ART 2°) CONSIDERAR por período Legislativo o Año Parlamentario, al lapso comprendido entre el 15 de febrero al 15 de diciembre de cada año, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en su art. 85° - inc. 2.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 23 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

DECRETO N° 027/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 28 de febrero de 2012, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 28 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 028/12

ART 1°) MODIFICAR el art. 1° del Decreto CD N° 047/2011, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

«**Art. 1°) ESTABLECER** atento a la naturaliza del vinculo respecto de la contratación de Profesionales e Idóneos de los ediles, que resulta aplicable el procedimiento de excepción del régimen general de contrataciones prescripto en el art. 26°, inciso 3, apartado h) de la Ley N° 6 de Contabilidad, con un tope limite de contratación mensual por profesional o idóneo la suma de pesos diez mil (\$10.000,00)».

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 28 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION N° 001/12

ART.1°) IMPLEMENTAR, en conmemoración a los 30° años de la Gesta de Malvinas, la entonación oficial de la Marcha de las Malvinas en las Sesiones de este Cuerpo Deliberativo durante el presente año.

ART.2°) INSTRUIR, a la Dirección de Protocolo del Concejo Deliberante, que se incorpore al protocolo, en el inicio de las Sesiones durante el presente año legislativo, la entonación oficial de la Marcha de las Malvinas en conmemoración a los 30° años de la reivindicación Argentina de soberanía sobre las Islas Malvinas.

ART.3°) INVITAR, al Gobierno de la Provincia, a la Legislatura Provincial, a los Departamentos Ejecutivos Municipales de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin y a los Concejos Deliberantes de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin a incorporar en los actos oficiales la entonación oficial de la Marcha de las Malvinas, en conmemoración a los 30° años de la reivindicación Argentina de soberanía sobre las Islas Malvinas.

ART. 4°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Especial del día 23 de Febrero de 2012.

GUILLEN
DEANES

DECLARACIONES

DECLARACION N° 001/12

ART.1°) REPUDIAR, las afirmaciones del Primer Ministro Británico, David Cameron, calificando a los argentinos «de colonialistas» considerando «caso cerrado» la negociación con Argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes.

ART.2°) MANIFESTAR, el apoyo a la política del estado nacional de llevar a cabo la denuncia ante la ONU sobre la militarización del Atlántico Sur, la descalificación de informe Rattenbach y la preservación de América del Sur como territorio de paz, formuladas por la Presidencia de la Nación.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Especial del día 23 de Febrero de 2012.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 0001/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000136 de «JAM PRODUCCIONES», la cual asciende a la suma total de \$ 1.088 (PESOS mil ochenta y ocho con 00/100), por mensaje institucional en el mes de Noviembre, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000136 de «JAM PRODUCCIONES», la cual asciende a la suma total de \$ 1.088 (PESOS mil ochenta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.088 (mil ochenta y ocho con 00/100) a la Partida «3.9.4» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de enero de 2012.

BOYADJIAN
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0002/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23295593/2 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$220,83 (PESOS doscientos veinte con 83/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Lasserre N° 318, donde funciona el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe Administrativo C.D. Don CARLOS ALBERTO CABRAL y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23295593/2 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$220,83 (PESOS doscientos veinte con 83/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 220,83 (PESOS doscientos veinte con 83/100), a la Partida «3.1.3» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de enero de 2012.

BOYADJIAN
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0003/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00078824 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 2176,36 (PESOS dos mil ciento setenta y seis con 36/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados para pintar el bloque del P.J, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00078824 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 2176,36 (PESOS dos mil ciento setenta y seis con 36/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2176,36 (PESOS dos mil ciento setenta y seis con 36/100), a la Partida de «2.6.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 06 de enero de 2012.

BOYADJIAN
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0004/12

ART 1°) APROBAR. la Factura tipo «B» 0001-00020124 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 1768,80 (PESOS mil setecientos sesenta y ocho con 80/100), por la compra de artículos librería para uso de las oficinas del bloque del P.J, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00020124 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 1768,80 (PESOS mil setecientos sesenta y ocho con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$359,00 (PESOS trescientos cincuenta y nueve con 00/100), a la Partida «2.3.1», la suma de \$ 1180,60 (PESOS mil ciento ochenta

con 60/100), a la Partida de «2.5.5», la suma de \$ 229,20 (PESOS doscientos veintinueve con 20/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 06 de enero de 2012.

BOYADJIAN
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0005/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00048878 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL., la cual asciende a la suma total de \$609,00 (PESOS seiscientos nueve con 00/100), por la carga de matafuegos correspondientes al Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Jefe de mantenimiento C.D, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00048878 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL., la cual asciende a la suma total de \$609,00 (PESOS seiscientos nueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$609,00 (PESOS seiscientos nueve con 00/100), a la Partida de «2.7.6», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 06 de enero de 2012.

BOYADJIAN
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0006/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002040 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 855,00 (PESOS ochocientos cincuenta y cinco con 00/100), por la compra de 30 resmas de papel para uso de la Dirección Legislativa C.D, según lo solicitado por el Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS, y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002040 de LASER SUR, de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 855,00 (PESOS ochocientos cincuenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 855,00 (PESOS ochocientos cincuenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 06 de enero de 2012.

BOYADJIAN
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0007/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00071492 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 334,00 (PESOS trescientos treinta y cuatro con 00/100), por la compra de sellos varios para uso de la Presidencia C.D, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00071492 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 334,00 (PESOS trescientos treinta y cuatro con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 334,00 (PESOS trescientos treinta y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 06 de enero de 2012.

BOYADJIAN
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0008/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00071594 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1196,00 (PESOS mil ciento noventa y seis con 00/100), por la compra de 40 resmas de papel para ser utilizados en el bloque del F.P.V, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don HECTOR GARAY.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00071594 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1196,00 (PESOS mil ciento noventa y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.196,00 (PESOS mil ciento noventa y seis con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 06 de enero de 2012.

BOYADJIAN
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0009/12

ART 1°) APROBAR el reintegro de la suma de \$ 288,00 (PESOS doscientos ochenta y ocho con 00/100), a favor del Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, por pago del Ticket factura N° 0028-00109502 de AUTOSUR RIO GRANDE SA, correspondiente a combustible utilizado en su vehículo particular por comisión realizada a la Ciudad de Ushuaia, aprobado por Resolución Administrativa 1050/11; y el reintegro de la suma de \$ 210,01 (PESOS doscientos diez con 01/100), a favor de la agente

de la Dirección Comisiones C.D, Doña GUERRERO GLADYS, por pago del Ticket factura N° 00069425 de OASIS, correspondiente a combustible utilizado en su vehículo particular por comisión realizada a la Ciudad de Ushuaia por tareas inherentes a su función, aprobado por Resolución Administrativa 1052/11, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$ 288,00 (PESOS doscientos ochenta y ocho con 00/100), a favor del Director Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$ 210,01 (PESOS doscientos diez con 01/100), a favor de la agente de la Dirección Comisiones C.D, Doña GUERRERO GLADYS, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$498,01 (PESOS cuatrocientos noventa y ocho con 01/100), a la Partida «2.5.6», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 06 de enero de 2012.

BOYADJIAN
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0010/12

ART 1°) APROBAR la recontratación por el ejercicio 2012 el Contrato de locación entre el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR D.N.I. N° 12.403.558 y el Concejo Deliberante; referente al inmueble donde funciona el Anexo del Concejo Deliberante, pertinentemente aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0031/11 del Expte. N° 0070/11; cuyo lapso del servicio corresponde a partir del día 01/01/2012 hasta el día 31/12/2012.-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR D.N.I. N° 12.403.558, la cual asciende a la suma de \$ 6.900,00 (PESOS seis mil novecientos) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 82.800,00 (PESOS ochenta y dos mil ochocientos), a la Partida de «3.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR

Río Grande, 06 de enero de 2012.

BOYADJIAN
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0011/12

ART 1°) APROBAR la modificación de las Cláusulas Segunda y Tercera del contrato de Locación de Servicios e/ Cjal. Montero Marisa y el Abogado Sebastian Darío MARCHISIO, aprobado mediante Res. Adm N° 758/2011, según lo solicitado por la Concejal del Bloque Social Patagónico, Sra. Marisa MONTERO.

ART 2°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 1523/11 s/CONT.LOC.SER. E/ CJAL. MONTERO MARISA Y EL ABOGADO SEBASTIAN DARIO MARCHISIO; desde 01/07/2011 al 14/12/2011, por un monto mensual de \$ 6.500,00 (PESOS: SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100).

ART 3°) AUTORIZAR la desafectación de la Imputación preventiva, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3033,33 (PESOS :TRES MIL TREINTA Y TRES CON 33/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de enero de 2012.

GARAY
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0012/12

ART 1°) APROBAR la modificación de las Cláusulas Segunda y Tercera del contrato de Locación de Servicios e/ Cjal. Montero Marisa y el Arquitecto Cristian Jorge DIAZ, aprobado mediante Res. Adm N° 728/2011, según lo solicitado por la Concejal del Bloque Social Patagónico, Sra. Marisa MONTERO.

ART 2°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 1524/11 s/CONT.LOC.SER. E/ CJAL. MONTERO MARISA Y EL ARQUITECTO CRISTIAN JORGE DIAZ; desde 01/07/2011 al 14/12/2011, por un monto mensual de \$ 6.500,00 (PESOS: SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100).

ART 3°) AUTORIZAR la desafectación de la Imputación preventiva, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3033,33 (PESOS :TRES MIL TREINTA Y TRES CON 33/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de enero de 2012.

GARAY
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0013/12

ART 1°) APROBAR la modificación de las Cláusulas Segunda y Tercera del contrato de Locación de Servicios e/ Cjal. Gustavo Longhi y la Artista Plástica Sra. Andrea RICHINI, aprobado mediante Res. Adm N° 734/2011, según lo solicitado por la Concejal del Bloque Social Patagónico, Sr. Gustavo S. LONGHI.

ART 2°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 1525/11 s/CONT.LOC.SER. E/ CJAL. LONGHI GUSTAVO Y ARTISTA PLASTICA SRA. ANDREA RICCHINI; desde 01/07/2011 al 14/12/2011, por un monto mensual de \$ 6.500,00 (PESOS: SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100).

ART 3°) AUTORIZAR la desafectación de la Imputación preventiva, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3033,33 (PESOS :TRES MIL TREINTA Y TRES CON 33/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de enero de 2012.

GARAY
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0014/12

ART 1°) APROBAR la modificación de las Cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato de Locación de Servicios e/ Cjal. José Ojeda y el Contador Público Nacional Mario Eduardo VIDAL, aprobado mediante Res. Adm N° 751/2011, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, SR. José OJEDA.

ART 2°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 1654/11 s/CONT.LOC.SER. E/ CJAL. JOSE OJEDA Y EL CONTADOR PUBLICO NACIONAL MARIO EDUARDO VIDAL; desde el 01/08/2011 al 14/12/2011, por un monto mensual de \$ 7.500,00 (PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100).

ART 3°) AUTORIZAR la desafectación de la Imputación preventiva, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.387,00 (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de enero de 2012.

GARAY
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0015/12

ART 1°) APROBAR la modificación de las Cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato de Locación de Servicios e/ Cjal. José Ojeda y el Abogado Gastón Alejandro DIAZ; aprobado mediante Res. Adm N° 752/2011, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, SR. José OJEDA.

ART 2°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 1654/11 s/CONT.LOC.SER. E/ CJAL. JOSE OJEDA Y EL ABOGADO GASTON ALEJANDRO DIAZ; desde el 01/08/2011 al 14/12/2011, por un monto mensual de \$ 7.500,00 (PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100).

ART 3°) AUTORIZAR la desafectación de la Imputación preventiva, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.387,00 (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de enero de 2012.

GARAY
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0016/12

ART 1°) APROBAR la modificación de las Cláusulas Segunda y Tercera del Contrato de Locación de Servicios e/ Cjal. José Ojeda y la Profesora Ana María GALARZA, aprobado mediante Res. Adm N° 791/2011, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, SR. José OJEDA.

ART 2°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 1750/11 s/CONT.LOC.SER. E/ CJAL. JOSE OJEDA Y LA PROFESORA ANA MARIA GALARZA; desde el 01/08/2011 al 14/12/2011, por un monto mensual de \$ 7.500,00 (PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100).

ART 3°) AUTORIZAR la desafectación de la Imputación preventiva, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.387,00 (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de enero de 2012.

GARAY
VILLEGAS

RESOLUCIÓN N° 0017/12

ART 1°) MODIFICAR el art. 3° de la Resolución N° 0010/2012: donde dice:»...a la Partida 3.2.4...» deberá decir:»...a la Partida 3.2.1...»

ART 2°) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 15/2012 s/Recaratulacion Contrato de Locacion e/Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande y el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR p/Alquiler Anexo Administrativo sito en Estrada N° 498.

ART 3°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0018/12

ART 1°) APROBAR las Facturas N°: 0900-00048806/0900-00048805 de ADVANCE SPEEDY TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 00/100), por el servicio de Internet en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe Administrativo C.D, Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Director Legislativo A/C Secretaria Administrativa y Secretaria Legislativa, Don OSVALDO VILLEGAS -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N°: 0900-00048806/0900-00048805 de ADVANCE SPEEDY TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de \$ 345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 00/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «3.1.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0019/12

ART 1°) APROBAR la recaritulacion del Contrato de locacion de Servicios entre el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande y COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, sobre servicio de monitoreo 24 horas, Sistema Integral de Mantenimiento Preventivo semestral y Asistencial Técnica del Sistema de Seguridad del Concejo Deliberante, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 983/11 y Modificatoria Resolución Administrativa N° 1005/11 del Expte. N° 2178/11.-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma de \$ 1.835,00 (PESOS mil ochocientos treinta y cinco) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.505,00 (PESOS cinco mil quinientos cinco), a la Partida de «3.9.3»; de acuerdo al Presupuesto del C.D.-Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0020/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03265683 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 701,67 (PESOS setecientos uno con 67/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, del Anexo Administrativo C.D, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N°: 0001-03265683 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 701,67 (PESOS setecientos uno con 67/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$701,67 (PESOS setecientos uno con 67/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0021/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00071657 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1527,00 (PESOS mil quinientos veintisiete con 00/100), por impresiones láser de 750 hojas y 3 cajas sobres retrato, utilizadas en las tarjetas de fin de año de la Institución, según lo solicitado por El Director Legislativo A/C Secretaria Administrativa y Legislativa, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00071657 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1527,00 (PESOS mil quinientos veintisiete con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1527,00 (PESOS mil quinientos veintisiete con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0022/12

ART 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$120,00 (PESOS ciento veinte con 00/100), a favor del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, por pago de la factura tipo «B» N° 0001-00006637 de SODA SUR S.R.L, por servicio de provisión de agua para ser utilizado en el bloque, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ -

ART 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$120,00 (PESOS ciento veinte con 00/100), a favor del Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 120,00 (PESOS ciento veinte con 00/100), a la Partida «2.1.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0023/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000061 de ANTARES SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, de GALINDO LUIS ONOFRE, la cual asciende a la suma total de \$ 4.180,00 (PESOS cuatro mil ciento ochenta con 00/100), por servicios de pintura en el bloque del P.J, según lo solicitado por El Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000061 de ANTARES SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, de GALINDO LUIS ONOFRE, la cual asciende a la suma total de \$ 4.180,00 (PESOS cuatro mil ciento ochenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.180,00 (PESOS cuatro mil ciento ochenta con 00/100), a la Partida de «331.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0024/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00071592 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1424,04 (PESOS mil cuatrocientos veinticuatro con 04/100), por la compra de 4 cartuchos HP para impresora del bloque del P.P, según lo solicitado por La Concejal Dra. MARIA LAURA COLAZO y el Concejal Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00071592 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1424,04 (PESOS mil cuatrocientos veinticuatro con 04/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1424,04 (PESOS mil cuatrocientos veinticuatro con 04/100), a la Partida de «2.5.5», y en partes iguales a las Unidades Organizacionales 07/10, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0025/12

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0003-00017406/0003-00017405 de NEXO S.R.L, las cuales ascienden a la suma total de \$ 3535,00 (PESOS tres mil quinientos treinta y cinco con 00/100), por la compra de cartuchos varios para uso del bloque del M.P.F, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0003-00017406/0003-00017405 de NEXO S.R.L, las cuales ascienden a la suma total de \$ 3535,00 (PESOS tres mil quinientos treinta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3535,00 (PESOS tres mil quinientos treinta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0026/12

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0010-00070640/0010-00070641 de RAYUELA S.R.L, las cuales ascienden a la suma total de \$ 975,80 (PESOS novecientos setenta y cinco con 80/100), por la compra de artículos varios de librería para uso del bloque del M.P.F, según lo solicitado por El Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0010-00070640/0010-00070641 de RAYUELA S.R.L, las cuales ascienden a la suma total de \$ 975,80 (PESOS novecientos setenta y cinco con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 975,80 (PESOS novecientos setenta y cinco con 80/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0027/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00071617 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 360,00 (PESOS trescientos sesenta con 00/100), por la compra de 18 gomitas para sellos para uso de la Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por La Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00071617 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 360,00 (PESOS trescientos sesenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 360,00 (PESOS trescientos sesenta con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 13 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0028/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000220111205 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 874,54 (PESOS ochocientos setenta y cuatro con 54/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N°: 00099056170000220111205 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 874,54 (PESOS ochocientos setenta y cuatro con 54/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE

DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 874,54 (PESOS ochocientos setenta y cuatro con 54/100), a la Partida de «3.1.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0029/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00007557 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 1118,00 (PESOS mil ciento dieciocho con 00/100), por cambio de cerraduras y copias de llaves para las oficinas del bloque del P.P, según lo solicitado por los Concejales del bloque, Doña LAURA COLAZO y Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00007557 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 1118,00 (PESOS mil ciento dieciocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1118,00 (PESOS mil ciento dieciocho con 00/100), a la Partida de «2.6.4», y en partes iguales en las Unidades Organizacionales N° 07/10, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0030/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00071658 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 238,00 (PESOS doscientos treinta y ocho con 00/100), por la compra de 1000 tarjetas personales para ser utilizadas por los Concejales, según lo solicitado por El Director Legislativo A/C Secretaria Administrativa y Legislativa, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por los Concejales ALEJANDRO NOGAR, ESTEBAN MARTINEZ, MAURICIO OYARZO, HECTOR GARAY y la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00071658 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 238,00 (PESOS doscientos treinta y ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$238,00 (PESOS doscientos treinta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.7.7», y en partes iguales de las Unidades Organizacionales 04/05/06/07/08, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0031/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00002927 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una medalla de plata con escudo grabado y estuche, entregada como presente protocolar a la Jefa Departamento de Cocina C.D, Doña Dina Panichini con motivo de acogerse a la jubilación ordinaria, según lo solicitado por el Director Legislativo A/C Secretaria Administrativa y Legislativa C.D, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00002927 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0032/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00002928 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2720,00 (PESOS dos mil setecientos veinte con 00/100), por la compra de 16 placas laminadas con grabado, las mismas se colocaron en las bancas de los Sres. Concejales y en la puerta de ingreso de sus respectivos despachos, según lo solicitado por el Director Legislativo A/C Secretaria Administrativa y Legislativa C.D, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00002928 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 2720,00 (PESOS dos mil setecientos veinte con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2720,00 (PESOS dos mil setecientos veinte con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0033/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00002929 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$ 1400,00 (PESOS mil cuatrocientos con 00/100), por la compra una placa laminada laqueada con escudo Municipal entregada en carácter protocolar a la Base Aeronaval Río Grande, «Pioneros Fueguinos», al cumplirse el cincuentenario de la primera Expedición Argentina en el Polo Sur, según lo solicitado por el Director Legislativo A/C Secretaria Administrativa y Legislativa C.D, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00002929 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1400,00 (PESOS mil cuatrocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1400,00 (PESOS mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0034/12

ART 1°) APROBAR el tique Factura tipo «B» 0184-00119764 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 1169,90 (PESOS mil ciento sesenta y nueve con 90/100), por la compra de materiales varios y pintura para ser utilizados en las oficinas del bloque del F.P.V, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don HECTOR GARAY, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» 0184-00119764 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 1169,90 (PESOS mil ciento sesenta y nueve con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1169,90 (PESOS mil ciento sesenta y nueve con 90/100), a la Partida de «2.6.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0035/12

ART 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03281822 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.284,81 (PESOS dos mil doscientos ochenta y cuatro con 81/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N°: 0001-03281822 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.284,81 (PESOS dos mil doscientos ochenta y cuatro con 81/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.284,81 (PESOS dos mil doscientos ochenta y cuatro con 81/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0036/12

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Agente del bloque P.J, Don VILAQUI JORGE DANIEL, DNI N°: 11.674.920 (Cat. 21), a la Ciudad de Ushuaia, el día 16/01/12 a las 07.00 hs, y regresando el día 17/01/12 a las 22:00 hs., para asistir a reuniones en Casa de Gobierno de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente bloque P.J, Don VILAQUI JORGE DANIEL, DNI N° 11.674.920, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 16 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0037/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000032 de FREITES, ANDREA GRACIELA, Profesora de Ciencias Jurídicas y Contables la cual asciende a la suma total de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100), sobre asesoramiento Técnico durante el mes de Noviembre del 2011, sobre informe solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don JOSE A. OJEDA.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000032 de FREITES, ANDREA GRACIELA, Profesora de Ciencias Jurídicas y Contables la cual asciende a la suma total de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

MENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 7.500,00 (PESOS siete mil quinientos con 00/100) a la Partida de «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0038/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00071712 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.392,40 (PESOS mil trescientos noventa y dos con 40/100), por la compra de artículos varios de librería para uso de las oficinas de Presidencia C.D, según lo solicitado por El Vicepresidente 2° A/C Presidencia C.D, Don HECTOR GARAY.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00071712 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.392,40 (PESOS mil trescientos noventa y dos con 40/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 598,00 (PESOS quinientos noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$ 794,40 (PESOS setecientos noventa y cuatro con 40/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0039/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00079009 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 469,61 (PESOS cuatrocientos sesenta y nueve con 61/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados para pintar la cocina del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Vicepresidente 2° A/C Presidencia C.D, Don HECTOR GARAY.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00079009 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 469,61 (PESOS cuatrocientos sesenta y nueve con 61/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$37,51 (PESOS treinta y siete con 51/100), a la Partida de «2.6.5», y la suma de \$ 432,10 (PESOS cuatrocientos treinta y dos con 10/100), a la Partida de «2.6.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0040/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00079034 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.691,96 (PESOS mil seiscientos noventa y uno con 96/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados para pintar las oficinas del bloque del F.P.V, según lo solicitado por el Concejal del Bloque, Don HECTOR GARAY.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00079034 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.691,96 (PESOS mil seiscientos noventa y uno con 96/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.691,96 (PESOS mil seiscientos noventa y uno con 96/100), a la Partida de «2.6.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0041/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001029 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.088,30 (PESOS mil ochenta y ocho con 30/100), por la compra de artículos varios para uso de la Dirección Administrativa C.D, según lo solicitado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001029 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.088,30 (PESOS mil ochenta y ocho con 30/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 823,70 (PESOS ochocientos veintitrés con 70/100), a la Partida de «2.1.1», y la suma de \$ 264,60 (PESOS doscientos sesenta y cuatro con 60/100), a la Partida de «2.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0042/12

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0005-00078975/0005-00078831 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A. las cuales ascienden a la suma total de \$ 2038,74 (PESOS dos mil treinta y ocho con 74/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados para pintar las oficinas del bloque del P.P. perteneciente a los Concejales Don AJENADRO NOGAR y Dra. MARIA LAURA COLAZO, según lo solicitado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0005-00078975/0005-00078831 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A. las cuales ascienden a la suma total de \$ 2038,74 (PESOS dos mil treinta y ocho con 74/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2038,74 (PESOS dos mil treinta y ocho con 74/100), a la Partida de «2.6.2», de las Unidades Organizacionales 07/10, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 17 de enero de 2012.

GARAY
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0043/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00070691 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 407,40 (PESOS cuatrocientos siete con 40/100), por artículos varios para uso del Dpto. de Mantenimiento C.D, según lo solicitado por El Jefe del área, Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0010-00070691 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 407,40 (PESOS cuatrocientos siete con 40/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$358,70 (PESOS trescientos cincuenta y ocho con 70/100), a la Partida de «2.5.5», y la suma de \$48,70 (PESOS cuarenta y ocho con 70/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 23 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0044/12

ART 1°) APROBAR el tique Factura tipo «B» 0182-00078708 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 488,30 (PESOS cuatrocientos ochenta y ocho con 30/100), por la compra de una mezcladora de agua fría caliente para ser utilizada en la Cocina del C.D, según lo solicitado por el Jefe de Mantenimiento C.D, Don ANGEL DIAZ, y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» 0182-00078708 de EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la cual asciende a la suma total de \$ 488,30 (PESOS cuatrocientos ochenta y ocho con 30/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$488,30 (PESOS cuatrocientos ochenta y ocho con 30/100), a la Partida de «2.7.6», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 23 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0045/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00007636 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 625,00 (PESOS seiscientos veinticinco con 00/100), por cambio de cerraduras y copias de llaves para las oficinas de la Presidencia C.D, según lo solicitado por El Vicepresidente 2° A/C Presidencia C.D, Don HECTOR GARAY.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00007636 de HERRA SUR III, de GUEICHA ERNESTO FABIAN, la cual asciende a la suma total de \$ 625,00 (PESOS seiscientos veinticinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$625,00 (PESOS seiscientos veinticinco con 00/100), a la Partida de «2.7.6», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 23 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0046/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00079206 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 247,32 (PESOS doscientos cuarenta y siete con 32/100), por la compra de pintura utilizada en las oficinas del bloque del P.J, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00079206 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 247,32 (PESOS doscientos cuarenta y siete con 32/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

GUILLEN
LÖFFLER

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$247,32 (PESOS doscientos cuarenta y siete con 32/100), a la Partida de «2.6.2», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 23 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0047/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000924 de «FM LA ISLA», de FAZZARI SILVANA LORENA, la cual asciende a la suma total de \$3.990,00 (PESOS tres mil novecientos noventa con 00/100), por publicidad esporádica correspondiente desde el día 22 hasta el 31 de Diciembre del 2011, del bloque del PP. Concejales Don ALEJANDRO NOGAR y Dra. MARIA LAURA COLAZO, según lo solicitado por el Secretario Administrativo A/C Secretaria Legislativa C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000924 de «FM LA ISLA», de FAZZARI SILVANA LORENA, la cual asciende a la suma total de \$3.990,00 (PESOS tres mil novecientos noventa con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.990,00 (PESOS tres mil novecientos noventa con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», y en partes iguales de las Unidades Organizacionales 07/10, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0048/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000798 de «ACTUALIDAD TDF», de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS mil con 00/100), por publicidad esporádica de Navidad y Año Nuevo desde el día 24 hasta el 31 de Diciembre del 2011, del bloque del P.J. Concejal ESTEBAN MARTINEZ, según lo solicitado por el Secretario Administrativo A/C Secretaria Legislativa C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000798 de «ACTUALIDAD TDF», de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS mil con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0049/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0002-00000922 de FM LA ISLA de Fazzari Silvana L. , la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional los días 24 y 31 de Diciembre/2011, según lo solicitado por CONCEJAL Sr. Esteban, MARTINEZ.-P.J.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00000922 de FM LA ISLA de Fazzari Silvana L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) a la Partida 3.9.4 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0050/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000285 de «PATAGONIA SPORT» de Gutiérrez Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1050,00 (PESOS mil cincuenta con 00/100), por publicación eventual Fiestas de Fin de Año, los días 24 y 31 de Diciembre 2011; según lo solicitado por el Bloque P.J, Sr. Esteban MARTINEZ.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000285 de «PATAGONIA SPORT» de Gutiérrez Eduardo , la cual asciende a la suma total de \$ 1.050,00 (PESOS mil cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.050,00 (PESOS mil cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0051/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000082 de la web «DFNOTICIAS» de Bisso Christian Damian, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS mil con 00/100), por publicación eventual Fiestas de Fin de Año, los días 24 al 31 de Diciembre 2011; según lo solicitado por el Bloque P.J, Sr. Esteban MARTINEZ.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000082 de la web «DFNOTICIAS» de Bisso Christian Damian, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS mil con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4º) REGÍSTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.
Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0052/12

ART 1º) APROBAR la Factura B N° 0001-00000670 de RADIO FUEGUINA de D'Agostino, Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 2.200.- (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional los días 24 y 31 de Diciembre/2011, según lo solicitado por CONCEJAL Sr. Esteban, MARTINEZ.-P.J.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00000670 de RADIO FUEGUINA de D'Agostino, Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 2.200.- (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 2.200.- (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100) a la Partida 3.9.4 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.
ART 4º) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.
Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0053/12

ART 1º) APROBAR la Factura C N° 0001-00000797 de ACTUALIDADTDF de Medina Fernando José Augusto, la cual asciende a la suma total de \$ 1.900.- (PESOS: UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional los días 22 al 31 de Diciembre/2011, según lo solicitado por el Bloque del M.P.F. Sra. Miriam, BOYADJIAN y CJAL .Mauricio, OYARZO MPF.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0001-00000797 de ACTUALIDADTDF de Medina Fernando, la cual asciende a la suma total de \$ 1.900.- (PESOS: UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.900.- (PESOS: UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100) a la Partida 3.9.4 de U.O.4 y U.O.8 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.
ART 4º) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.
Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0054/12

ART 1º) APROBAR la Factura B N° 0001-00000668 de RADIO FUEGUINA de D'Agostino, Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.100.- (PESOS: UN MIL CIEN CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional el día 24 de Diciembre/2011, según lo solicitado por el Bloque del M.P.F. CONCEJALES Sra. Miriam BOYADJIAN y Sr. Mauricio, OYARZO.-MPF.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00000668 de RADIO FUEGUINA de D'Agostino, Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.100.- (PESOS: UN MIL CIEN CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.100.- (PESOS: UN MIL CIEN CON 00/100) a la Partida 3.9.4 de U.O.4 y U.O.8 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.
ART 4º) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.
Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0055/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000077 de la web «TDFNEWS» de Saldivia Alan Nicolás, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), por publicación eventual Fiestas de Fin de Año, los días 24, 25, 30 y 31 de Diciembre 2011; según lo solicitado por el Concejal del Bloque MPF, Sra. Miriam R. BOYADJIAN y Sr. Mauricio OYARZO.
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000077 de la web «TDFNEWS» de Saldivia Alan Nicolás, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.» de la UO4 y UO8; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-
ART 4º) REGÍSTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.
Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0056/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000077 de la web «TDFNEWS» de Saldivia Alan Nicolás, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), por publicación eventual Fiestas de Fin de Año, los días 24, 25, 30 y 31 de

Diciembre 2011; según lo solicitado por el Concejal del Bloque MPF, Sra. Miriam R. BOYADJIAN y Sr. Mauricio OYARZO.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000077 de la web «TDFNEWS» de Saldivia Alan Nicolás, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.» de la UO4 y UO8; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.
Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0057/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001954 de «FM ESTACIÓN DEL SIGLO» de Ibañez Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200 (PESOS mil doscientos con 00/100), por publicación de mensaje eventual programa especial Fiestas de Fin de Año; según lo solicitado por el Bloque MPF, Sra. Miriam R. BOYADJIAN y Sr. Mauricio OYARZO.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001954 de «FM ESTACIÓN DEL SIGLO» de Ibañez Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200 (PESOS mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.» de la UO4 y UO8; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.
Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0058/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001956 de «FM ESTACIÓN DEL SIGLO» de Ibañez Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200 (PESOS mil doscientos con 00/100), por publicación de mensaje eventual programa especial Fiestas de Fin de Año; según lo solicitado por el Concejal Bloque FPV, Sr. Héctor GARAY.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001956 de «FM ESTACIÓN DEL SIGLO» de Ibañez Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200 (PESOS mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.
Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0059/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000921 de «FM LA ISLA.» de Fazzari Silvana Lorena, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS mil con 00/100), por publicación eventual Fiestas de Fin de Año, los días 24 y 31 de diciembre 2011; según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, Sr. Héctor GARAY.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000921 de «FM LA ISLA.» de Fazzari Silvana Lorena, la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS mil 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.000,00 (PESOS mil con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.
Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0060/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00009656 de «TV FUEGO S.A.», la cual asciende a la suma total de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), por publicación eventual los días 24 y 31 de diciembre 2011; según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, Sr. Héctor GARAY.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00009656 de «TV FUEGO S.A.», la cual asciende a la suma total de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.040,00 (PESOS dos mil cuarenta con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.
Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0061/12

ART 1º) APROBAR la Factura B N° 0001-00000669 de RADIO FUEGUINA de D'Agostino, Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 2.200.- (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional los días 24 y 31 de Diciembre/2011, según lo solicitado por PRESIDENCIA del C.D. Sra. Miriam, BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00000669 de RADIO FUEGUINA de D'Agostino, Oscar , la cual asciende a la suma total de \$ 2.200.- (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 2.200.- (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4º) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0062/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001059 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100), por publicación necrológica Sra. Jacob Bárbara; según lo solicitado por la Presidente del C.D., Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001059 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100), a la Partida de «**3.9.4.**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0063/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001061 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.053 (PESOS tres mil cincuenta y tres con 00/100), por publicación de mensaje eventual Fiestas de Fin de Año los días 23 y 30 de diciembre de 2011; según lo solicitado por la Presidente del C.D., Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001061 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$ 3.053 (PESOS tres mil cincuenta y tres con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.053 (PESOS tres mil cincuenta y tres con 00/100), a la Partida de «**3.9.4.**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0064/12

ART 1º) APROBAR la Factura C N° 0001-00000796 de ACTUALIDADTDF de Medina Fernando José Augusto, la cual asciende a la suma total de \$ 1.900.- (PESOS: UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional los días 22 al 31 de Diciembre/2011, según lo solicitado por PRESIDENCIA del C.D. Sra. Miriam, BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0001-00000796 de ACTUALIDADTDF de Medina Fernando José Augusto , la cual asciende a la suma total de \$ 1.900.- (PESOS: UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.900.- (PESOS: UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4º) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0065/12

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00005147 de «PROVINCIA 23» IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.140 (PESOS cuatro mil ciento cuarenta con 00/100), por publicación de mensaje eventual de Fiestas de Fin de Año, los días 23 y 30 de Diciembre de 2011; según lo solicitado por la Presidencia del C.D. Sra. Miriam R. BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00005147 de «PROVINCIA 23» IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 4.140 (PESOS cuatro mil ciento cuarenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.140 (PESOS cuatro mil ciento cuarenta con 00/100), a la Partida de «**3.9.4.**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0066/12

ART 1º) APROBAR la Factura N° 80020-23320031/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 157,49.- (PESOS ciento cincuenta y siete con 49/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N°

318, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del C.D. C.P.N. JUAN MATIAS, LÖFFLER.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23320031/4 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 157,49.- (PESOS ciento cincuenta y siete con 49/100) ; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 157,49.- (PESOS ciento cincuenta y siete con 49/100) , a la Partida de «**3.1.3.**»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0067/12

ART 1º) APROBAR las Facturas «B» N° 0001-00001118 – 00001119 – 00001120 – 00001121 – 00001122 – 00001123 – 00001124 de VICTOR VICENTE FARFAN las cuales ascienden a la suma total de \$ 838.- (PESOS Ochocientos treinta y ocho con 00/100); por la adquisición de Diarios Locales, para ser utilizados en las Oficinas de Presidencia, Prensa y Concejales , según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Matías LÖFFLER.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» « N° 0001-00001118 – 00001119 – 00001120 – 00001121 – 00001122 – 00001123 – 00001124 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 838.- (PESOS Ochocientos treinta y ocho con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 838.- (PESOS Ochocientos treinta y ocho con 00/100), a la Partida de «**2.3.3.**»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0068/12

ART 1º) APROBAR la Factura B N° 0001-00002430 de FM.FUEGO S.R.L. de Filosa Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional Programa Especial Fiestas de Fin de Año , según lo solicitado por el Bloque del M.P.F CONCEJALES Sra. Miriam BOYADJIAN y Sr. Mauricio, OYARZO.-MPF-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00002430 de FM FUEGO S.R.L. de Filosa Eduardo , la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de U.O.4 y U.O.8 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4º) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0069/12

ART 1º) APROBAR la Factura C N° 0002-00000152 de CONTACTO LIDER de Silva Nieve Susana, la cual asciende a la suma total de \$ 675.- (PESOS: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional Fiestas de Navidad y Fin de Año , según lo solicitado por el Bloque del M.P.F. CONCEJALES Sra. Miriam BOYADJIAN y Sr. Mauricio, OYARZO.-MPF-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0002-00000152 de CONTACTO LIDER de Silva Nieve Susana , la cual asciende a la suma total de \$ 675.- (PESOS: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 675.- (PESOS: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de U.O.4 y U.O.8 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4º) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0070/12

ART 1º) APROBAR la Factura B N° 0001-00000795 de FM. NEVADA de Armas Ramón Alberto, la cual asciende a la suma total de \$ 600.- (PESOS: SEISCIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional Mensajes Navideños y de Fin de Año , según lo solicitado por el Bloque del M.P.F CONCEJALES Sra. Miriam BOYADJIAN y Sr. Mauricio, OYARZO.-MPF-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00000795 de FM NEVADA de Armas Ramón Alberto, la cual asciende a la suma total de \$ 600.- (PESOS: SEISCIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 600.- (PESOS: SEISCIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de U.O.4 y U.O.8 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4º) REGÍSTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0071/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0001-00002429 de FM.FUEGO S.R.L. de Filosa Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional ,Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por PRESIDENCIA DEL C.D.R.G Sra. Miriam BOYADJIAN .-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00002429 de FM FUEGO S.R.L. de Filosa Eduardo , la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ARR 4°) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0072/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0001-00000672 de RADIO FUEGUINA de D'Agostino, Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 3.300.- (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional Salutations Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Bloque del P.P. CONCEJALES Srta.COLAZO MARIA LAURA y Sr. NOGAR ALEJANDRO.-P.P.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00000672 de RADIO FUEGUINA de D'Agostino, Oscar , la cual asciende a la suma total de \$ 3.300.- (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 3.300.- (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de U.O.07 y U.O.010 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0073/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0001-00002428 de FM. FUEGO S.R.L. de Filosa Eduardo, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional , Fiestas de Fin de Año según lo solicitado por CONCEJAL Héctor GARAY .-F.P.V.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00002428 de FM FUEGO S.R.L. de Filosa Eduardo , la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0074/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0001-00001911 de FM. ATLANTICA DEL SUR de García María Magdalena, la cual asciende a la suma total de \$ 800.- (PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional , por Salutación de Fin de Año ,según lo solicitado por PRESIDENCIA DEL C.D.R.G .Sra. Miriam BOYADJIAN .-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00001911 de FM ATLANTICA DEL SUR de García María Magdalena , la cual asciende a la suma total de \$ 800.- (PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 800.- (PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de enero de 2012.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0075/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001060 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100), por publicidad esporádica de mensaje necrológico correspondiente al día 16 de Diciembre del 2011, según lo solicitado por el Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001060 de «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», la cual asciende a la suma total de \$426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$426,00 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 00/100), a la Partida de «**3.9.4.**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de enero de 2012.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0076/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0007-00000003 de FM. ATLANTICA DEL SUR de García María Magdalena, la cual asciende a la suma total de \$ 4.000.- (PESOS: CUATRO MIL CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional Fiestas de Fin de Año , según lo solicitado por CONCEJAL DEL BLOQUE DEL P.J. CJAL. ESTEBAN, MARTINEZ.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0007-00000003 de FM ATLANTICA DEL SUR de García María Magdalena , la cual asciende a la suma total de \$ 4.000.- (PESOS: CUATRO MIL CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 4.000.- (PESOS: CUATRO MIL CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 30 de enero de 2012.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0077/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0001-00000526 de FM. UNIVERSO de Acuña Guillermo Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional Mensajes de Navidad y Año Nuevo , según lo solicitado por CONCEJAL BLOQUE U.C.R. DON MARCELO GUILLEN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00000526 de FM UNIVERSO de Acuña Guillermo Oscar , la cual asciende a la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) a la Partida **3.9.4** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de enero de 2012.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0078/12

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00039670/0002-00039763 de FUEGOSUR, de HERNANDEZ NESTOR RUBEN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 4.986,00 (PESOS cuatro mil novecientos ochenta y seis con 00/100), por artículos varios utilizados para el arreglo de las oficinas del bloque de P.P, según lo solicitado por los Concejales del bloque, Doña LAURA COLAZO y Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0002-00039670/0002-00039763 de FUEGOSUR, de HERNANDEZ NESTOR RUBEN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 4.986,00 (PESOS cuatro mil novecientos ochenta y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.460,00 (PESOS mil cuatrocientos sesenta con 00/100)), a la Partida de «**2.6.3.**», y la suma de \$3.526,00 (PESOS tres mil quinientos veintiséis con 00/100) a la Partida de «**2.6.1.**», y en partes iguales en las Unidades Organizacionales N° 07/10, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de enero de 2012.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0079/12

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del Bloque P.J. Don VILAQUI JORGE DANIEL, D.N.I. N° 11.674.920 Cat.21; a la Ciudad de Ushuaia, para asistir a reuniones en Casa de Gobierno Provincial de dicha ciudad, partiendo el día 25/01/12 a las 07hs. y regresando el mismo día a las 22 hs., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un día (1) de viático, a favor del Agente del Bloque P.J. Don VILAQUI JORGE DANIEL, D.N.I. N° 11674920 Cat.21; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «**3.7.2.**»; de acuerdo al presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero Año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 30 de enero de 2012.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0080/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0017-00182154 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1.882.- (PESOS Un mil ochocientos ochenta y dos con 00/100), por la compra de elementos de mantenimiento para ser utilizados en el Techo del Concejo Deliberante, según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo a cargo de la Secretaría Legislativa del C.D. C.P.N. JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0017-00182154 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1.882.- (PESOS Un mil ochocientos ochenta y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 240.- (PESOS Doscientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «**2.5.9.**» la suma de \$1552.- (PESOS Un mil quinientos cincuenta y dos con 00/100), a la Partida de «**2.6.3.**», la suma de \$ 90.- (PESOS Noventa con 00/100) a la Partida de «**2.6.4.**», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de enero de 2012.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0081/12

ART 1°) APROBAR la Factura B N° 0001-00000796 de FM. NEVADA de Armas Ramón Alberto, la cual asciende a la suma total de \$ 1.512.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100), por Publicidad Eventual Institucional, del 23 al 31 de Diciembre/11. Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por CONCEJAL BLOQUE U.C.R. DON MARCELO GUILLEN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00000796 de FM NEVADA de Armas Ramón Alberto, la cual asciende a la suma total de \$ 1.512.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 1.512.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100) a la Partida 3.9.4 de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de enero de 2012.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0082/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001030 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.311,90.- (PESOS Un mil trescientos once con 90/100), por la compra de artículos varios para uso del Departamento de Cocina del C.D., según lo solicitado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001030 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.311,90.- (PESOS Un mil trescientos once con 30/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 356,00.- (PESOS Trescientos cincuenta y seis con 00/100), a la Partida de «2.1.1», y la suma de \$ 47,50.- (PESOS Cuarenta y siete con 50/100), a la Partida de «2.9.1», y la suma de \$ 908,40.- (PESOS Novecientos ocho con 40/100), a la Partida de «2.9.3» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de enero de 2012.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIÓN N° 0083/12

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001955 de «FM ESTACIÓN DEL SIGLO» de Ibañez Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200 (PESOS mil doscientos con 00/100), por la publicación de mensaje eventual programa especial Fiestas de Fin de Año; según lo solicitado por la Presidencia del C.D. Sra. Miriam R. BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001955 de «FM ESTACIÓN DEL SIGLO» de Ibañez Oscar, la cual asciende a la suma total de \$ 1.200 (PESOS mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.200 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2012.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de enero de 2012.

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 030/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la retribución adicional correspondiente por el cargo Secretario Legislativo/Administrativo del CD; ejercido por el Agente Planta Permanente del CD – Director Legislativo: Sr., OSVALDO MAURICIO VILLEGAS – Legajo N° 1731/1; a partir del día 03 de Enero de 2012 hasta el día 10 de Enero de 2012 inclusive; en un todo de acuerdo a la función asignada transitoriamente según Decreto CD N° 001/12 de fecha 03/01/12.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – de acuerdo al PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de febrero de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 031/12

ART 1°) DAR DE BAJA a partir del día 01 de Enero de 2012; al Agente Planta Contratada del CD., Sr. JULIO ANTONIO ANDRADE, DNI 22.539.491 – Legajo N° 4609/4; quien cumplió funciones en el despacho del Concejal del Bloque MPF – Don MAURICIO OYARZO; realizándose la presente en virtud de lo requerido mediante Nota N° 007/12 (Ingresada 12/01/12) emanada por el Vicepresidente 2° a/c de la Presidencia CD., Don HECTOR R. GARAY.

ART 2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – de acuerdo al PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de febrero de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 032/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico celebrado, entre el Concejo Deliberante y el Sr. MARIANO MARTIN CHEBEL, DNI 29.782.888, quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don HECTOR GARAY, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 26/12 ingresado el 12/01/12, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – de acuerdo al PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de febrero de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 033/12

ART 1°) ENCUADRAR al Agente Municipal ADSRIPTO A LA PRESIDENCIA DEL CD., (DECRETO MUNICIPAL N° 1149/11), Sr. MARIO MARCELO OYARZUN, DNI 17.887.884 – Legajo 1318/8 – Categoría 23 (veintitrés): dentro de lo establecido en el Decreto del CD N° 02/2012 de fecha 04/01/12 en virtud de lo solicitado desde la Presidencia del CD., mediante Nota N° 122/12 (ingresada 13/02/12).

ART 2°) AUTORIZAR al Agente Municipal ADSRIPTO A LA PRESIDENCIA DEL CD., (DECRETO MUNICIPAL N° 1149/11), Sr. MARIO MARCELO OYARZUN, DNI 17.887.884 – Legajo 1318/8 – Categoría 23 (veintitrés): a percibir el PLUS LEGISLATIVO y el ADICIONAL por RESPONSABILIDAD JERARQUICA FUNCIONAL DEL 35%, a partir del día 04 de Enero de 2012.

ART 3°) NOTIFICAR al Agente mencionado en el Artículo 1°) en las formas y términos de LPA – LEY N° 141.

ART 4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – CONCEJAL BLOQUE MPF, Doña MIRIAM R. BOYADJIAN, de acuerdo al PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de febrero de 2012

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 034/12

ART 1°) MODIFICAR el Artículo. 2°) de la RESOLUCIÓN N° 021/2012 de RECURSOS HUMANOS CD; en cuanto a la descripción del porcentaje de Adicional Particular otorgado al Agente Planta Contratada del CD., Sr., JOSE SANTIAGO VIOLA, DNI 21.816.933 – Legajo N° 4157/2; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde dice:... con la asignación del Adicional Particular 35% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08"...

Debe decir:... con la asignación del Adicional Particular 20% de la Administración Municipal y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08)»...

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 035/12

ART 1°) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2011 de la Agente Planta Permanente del CD., Directora Administrativo A/C, Srta., ANDREA E. ANDRADE – Legajo N° 3280/8, a partir del día 05 de Enero de 2012 debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según Resolución N° 0217/2011 (de fecha 16/11/11) de RHCD.

ART 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente citada en el Artículo 1°) de la presente, a partir del día 05 de Enero de 2012.

ART 3°) APROBAR EL REINICIO de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2011 de la Agente citada en el Artículo 1°) de la presente, usufrutuada a partir del día 01 de Febrero de 2012.

ART 4°) El cumplimiento de la presente Resolución se realiza en virtud de lo autorizado por el Secretario Administrativo del CD – Don JUAN MATIAS LÖFFLER, mediante Nota N° 05/12 ingresada a Recursos Humanos CD., como Asunto N° 164 del día 09/01/12.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 036/12

ART 1°) ENCUADRAR a la Agente Planta Permanente del CD., Directora Administrativo A/C, Srta., ANDREA E. ANDRADE – Legajo N° 3280/8, dentro de los alcances legales de la Ley N° 728 de la Administración Pública Provincial – Licencia por Maternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción a Agentes del Estado Provincial; a partir del día 01 de Marzo de 2012 hasta el día 26 de Septiembre de 2012, de acuerdo a lo requerido por dicha Agente mediante Nota N° 05/12 de fecha 18/01/2012 conjuntamente con el Certificado de Embarazo extendido por CONSULTORIOS MEDICOS ECCO ingresado a Recursos Humanos del CD., bajo el N° 247/12 de Mesa de Entrada (DACD) el día 30 de Enero de 2012.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 037/12

ART 1°) TRANSFERIR en el ámbito del Concejo Deliberante al Agente Planta Permanente del CD., Sr., RAUL OSVALDO PINTOS, DNI 26.217.013 – Legajo N° 3300/6, Cat. 23 (veintitrés); JEFE DEL DEPARTAMENTO SUMINISTROS dependiente de la DIRECCION DE SUMINISTROS Y PATRIMONIO a la DIRECCION ADMINISTRATIVA.

ART 2°) DESIGNAR A/CARGO de la DIRECCION ADMINISTRATIVA del CD., al Agente Planta Permanente del CD., Sr., RAUL OSVALDO PINTOS, DNI 26.217.013 – Legajo N° 3300/6, a partir del día 01 de Febrero de 2012 y por el periodo que la Agente Planta Permanente del CD A/C de la DIRECCION ADMINISTRATIVA del CD, usufructuó su Licencia Anual Reglamentaria – Año 2011 y posterior Licencia Especial por Maternidad.

ART 3°) AUTORIZAR al Agente Planta Permanente del CD., Sr., RAUL OSVALDO PINTOS, DNI 26.217.013 – Legajo N° 3300/6 a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) A/C mas los Adicionales correspondientes al Cargo asignado a partir del día 01 de Febrero de 2012 y por el periodo establecido en el Art. 2°).

ART 4°) ASIGNAR el Adicional por CARGO DIRECTIVO – DIRECTOR (Dec. Mun. N° 516/10) al Agente Planta Permanente del CD., Sr., RAUL OSVALDO PINTOS, DNI 26.217.013 – Legajo N° 3300/6; a partir del día 01 de Febrero de 2012 y por el periodo establecido en el Art. 2°).

ART 5°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Memorandum de fecha 14/02/2012 emitido por el Secretario Administrativo CD – DON JUAN MATIAS LÖFFLER y autorizado por el Presidente del CD., Sra. MIRIAM R. BOYADJIAN, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 6°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD., Sr., RAUL OSVALDO PINTOS, DNI 26.217.013 – Legajo N° 3300/6, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 7°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 038/12

ART 1°) DESIGNAR como JEFA DEPARTAMENTO COCINA del CD., a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MONICA PATRICIA PEREZ, DNI 13.572.770 – Legajo N° 2311/6, Cat. 23 (veintitrés); a partir del día 03 de Enero de 2012 a los efectos de cubrir el cargo en virtud que la Agente Planta Permanente del CD., Sra. DINA PANICHINI – Legajo N° 1512/1, se le concediera el Beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ART 1°) AUTORIZAR a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MONICA PATRICIA PEREZ, DNI 13.572.770 – Legajo N° 2311/6, Cat. 23 (veintitrés); a percibir los Adicionales correspondientes al Cargo asignado en el Art. 1°) a partir del día 03 de Enero de 2012.

ART 3°) ASIGNAR el Adicional por CARGO DIRECTIVO – JEFE (Dec. Mun. N° 516/10) a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MONICA PATRICIA PEREZ, DNI 13.572.770 – Legajo N° 2311/6, Cat. 23 (veintitrés); a partir del día 03 de Enero de 2012.

ART 4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Memorandum N° 008/2012 de fecha 09/02/2012 por el Secretario Legislativo CD – DON ALEJANDRO M. DEANES y autorizado por el Presidente del CD., Sra. MIRIAM R. BOYADJIAN, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 5°) NOTIFICAR a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. MONICA PATRICIA PEREZ, DNI 13.572.770 – Legajo N° 2311/6, Cat. 23 (veintitrés), en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 039/12

ART 1°) HACER EFECTIVO el descuento que corresponda en los Haberes del Agente Planta Permanente del CD., Sr. JUAN BAUTISTA CABRAL – Legajo N° 1740/0, por Inasistencia a su puesto de trabajo sin aviso y sin justificación el día 15 de Febrero de 2012, de acuerdo a lo requerido mediante Memorandum N° 014/2012 de fecha 16/02/2012 emanado desde la Dirección Legislativa del CD.

ART 2°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD., Sr. JUAN BAUTISTA CABRAL – Legajo N° 1740/0 en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de febrero de 2012

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 040/12

ART 1°) APROBAR el cambio de funciones de la Agente Planta Contratada del CD., Sra., VERONICA EVANGELINA GONZALEZ, DNI N° 22.157.963 – Legajo N° 2045/1, a partir del día 14 de Febrero de 2012, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE FPV.

ART 2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., VERONICA EVANGELINA GONZALEZ, DNI N° 22.157.963 – Legajo N° 2045/1, a percibir la remuneración correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) con la asignación del Plus Legislativo (Decreto N° 101/08) mas el Adicional Particular del 20%, a partir del día 14 de Febrero de 2012.

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 43/2012 de fecha 15/02/2012, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 041/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico entre el Concejo Deliberante y la Sra. NANCY BEATRIZ SOTOMAYOR, DNI N° 26.226.584, por el periodo comprendido desde el 07 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012; quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE FPV.

ART 2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., NANCY BEATRIZ SOTOMAYOR, DNI N° 26.226.584, a percibir la remuneración correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) con la asignación del Plus Legislativo (Decreto N° 101/08) mas el Adicional Particular del 20%, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 42/2012 de fecha 15/02/2012, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO DEL CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

GUILLEN
LÖFFLER

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0189/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 16/02/2012 a la hora 10:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00, con motivo de asistir a reuniones con autoridades Provinciales y Municipales de dicha Ciudad.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0190/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 16/02/2012 a la hora 10:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00, con motivo de asistir a reuniones con autoridades del Gobierno Provincial y Municipal, como así también en el ámbito de la Legislatura Provincial.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0191/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Prof. Paulo Agustín TITA, hacia la Ciudad de Ushuaia, en vehículo oficial, Interno L94, el día 13/02/2012 a la hora 10:00 regresando el mismo día a la hora 20:00 aproximadamente, con motivo de realizar trámites ante el Ministerio de la Producción Provincial.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial, sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0192/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 16/02/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0193/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 16/02/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0194/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 17/02/2012 a la hora 09:00, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0195/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 01/02/2012, la Designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Archivo, dependiente de la Dirección de Administración, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0658/1994, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRÍA, Moisés Adolfo, Legajo N° 409/0, Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del día 01/02/2012, a Cargo de la Coordinación Archivo General, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRÍA, Moisés Adolfo, Legajo N° 409/0, Categoría 22 (veintidós).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0196/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 22/02/2012, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Carlos TURDO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0197/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Municipal N° 0151/2012 de fecha 06/02/2012, **donde dice:** «...Sr. GONZÁLEZ, José Idelfonso, Legajo N° 2751/1...», **debe decir:** «...Sr. GONZÁLEZ, José Idelfonso, Legajo N° 1636/5 «.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0198/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/2012 a la hora 10:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00, con motivo de asistir a reuniones con autoridades Provinciales y Municipales de dicha Ciudad.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Alberto Eduardo GOITIA.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0199/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia a partir de la hora 11:00 del día 23/02/2012, a fin de asistir a reuniones con autoridades del Gobierno Provincial y Municipal de dicha localidad, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Alberto Eduardo GOITIA.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0200/12

ART 1°) DAR DE BAJA por Fallecimiento, a partir del día 07/02/2012 al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Jorge Francisco SOTO, Legajo N° 611/4, Categoría 17 (diecisiete) A cargo de la Categoría 22 (veintidós), quien desempeñaba como Personal de Mantenimiento, en la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo deceso ocurrió el día 07/02/2012 a la hora 12:20.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0201/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 23/02/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0202/12

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2943/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Especial del día 23 de Febrero de 2011, referente a modificar el art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 2539/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0203/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 23/02/2012 a la hora 21:00, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0204/12

ART 1°) MODIFICAR el Art. 1° del Decreto Municipal N° 202/2012 de fecha 24/02/2012, donde dice «Promulgar bajo el N° 2943/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Especial del día 23 de Febrero de 2011, referente a modificar el art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 2539/2012»..**debe decir:...** «Promulgar bajo el N° 2943/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Especial del día 23 de Febrero de 2012, referente a modificar el art. 4° de la Ordenanza Municipal N° 2539/2008».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0205/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 29/02/2012 a la hora 10:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00, con motivo de asistir a reuniones con autoridades Municipales de dicha Ciudad.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Alberto Eduardo GOITIA.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0206/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, a partir de la hora 09:00 del día 29/02/2012, a fin de acompañar al Secretario de Gobierno de este Municipio asistiendo a reuniones con autoridades Municipales de dicha localidad y la Comuna de Tolhuin, estimando su regreso el mismo día a la hora 20:00 aproximadamente.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Alberto Eduardo GOITIA.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial, sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
GOITIA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0251/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. CALLA-VE, Héctor Horacio, DNI. N° M7.025.049, según Informe Técnico N° 77/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 519/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0252/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, representada por la Delegada Administrativa Distrito Judicial Norte, Sra. TELLO, Blanca Silvia, DNI. N° 13.335.008; dicho monto será destinado para solventar los gastos que le ocasionará la organización de la «Capacitación e Independencia como Pilares del Derecho Judicial», según Informe Técnico - Administrativo N° 003/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 538/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0253/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 002/2012 de fecha 14/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PINILLA, Ricardo Adrián, DNI. N° 32.768.040, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 565/2012.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0254/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 30/01/2012, del Subsecretario de Gestión Ciudadana, Sr. Julio Cesar Del Barrio, se reintegra a sus funciones habituales en este municipio, quien se encontraba usufructuando Licencia Anual Reglamentaria correspondiente a los años 2010/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0255/12

ART 1°) AUTORIZAR a transferir y disponer de la suma depositada a la finalización año 2011 por la U.G.S.P.- Plan Nacer (Unidad de Gestión del Seguro Provincial), ejecutando los fondos en el presente ejercicio financiero 2012, siendo la fecha 12 de enero de 2012, la suma de \$14.221,43 (Pesos catorce mil doscientos veintiuno con 43/100), cuenta corriente N° 3701705/5 del Banco de Tierra del Fuego.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0256/12

ART 1°) APROBAR la rendición del fondo a rendir, otorgado oportunamente al agente municipal, Marcelo FLESSATTI, Legajo N° 3697/8, cuyo monto asciende a la suma de \$10.461,00 (Pesos diez mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100), más la suma de \$ 39,00 (Pesos treinta y nueve con 00/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 059005403, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$10.500,00 (Pesos diez mil quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0092/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$10.500,00 (Pesos diez mil quinientos con 00/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0257/12

ART 1°) AUTORIZAR el previsto para los premios de la Elección de la Reina de Carnaval 2012, Carnaval Infantil y Carnaval Mayor - Edición 2012, según se detalla en el Anexo I de la presente, siendo el monto total la suma de \$81.500,00 (Pesos ochenta y un mil quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 0391/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0258/12

ART 1°) AUTORIZAR la ampliación de monto por la suma de \$2.150,00 (Pesos dos mil ciento cincuenta con 00/100), de la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de cuatrocientos cincuenta (450) guardapolvos escolares, siendo el monto total de dicha erogación la suma de \$25.500,00 (pesos veinticinco mil quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 0436/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria de \$2.150,00 (Pesos dos mil ciento cincuenta con 00/100), correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0259/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.950,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre, a favor de la Sra. CONCHA AVILA, Claudia, DNI. N° 24.895.144, según Informe Técnico N° 60/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 468/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0260/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Esther, DNI. N° 34.434.024, según Informe Técnico N° 49/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 433/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0261/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de 700,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUIROZ, Roxana Elizabeth, DNI. N° 28.181.199, según Informe Técnico N° 50/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 432/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0262/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CURAQUEO, Daiana Soledad, DNI. N° 34.647.243, según Informe Técnico N° 55/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 434/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0263/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. AGUILAR SERON, Héctor Sebastian, DNI. N° 35.219.561, según Informe Técnico N° 65/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 483/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0264/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ALI, Johanna Rocío Elizabeth, DNI. N° 36.999.263, según Informe Técnico N° 57/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 470/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0265/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CANO, Reina Beatriz, DNI. N° 25.833.595, según Informe Técnico N° 66/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 474/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0266/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. TORRES, Mirta Graciela, DNI. N° 17.278.112, según Informe Técnico N° 63/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 473/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0267/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. LOPEZ, Liliana Ignacia, DNI. N° 20.526.236, según Informe Técnico N° 44/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 472/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0268/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. QUI-

ROZ, Cintia Lorena, DNI. N° 31.615.615, según Informe Técnico N° 58/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 469/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0269/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. VIDAL MANSILLA, Arnoldo, DNI. N° 92.638.428, según Informe Técnico N° 64/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 471/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0270/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición medicamentos, a favor de la Sra. GODOY Carmen, DNI. N° 18.857.642, según Informe Técnico N° 45/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 430/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0271/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. VIDAL MANSILLA, Arnoldo, DNI. N° 92.638.428, según Informe Técnico N° 64/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 471/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0272/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ARCE, Nely Lurdes, DNI. N° 24.787.923, según Informe Técnico N° 52/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 439/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0273/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. BARRIENTOS HUAQUIN, Arturo Ernesto, DNI. N° 92.235.702, según Informe Técnico N° 40/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 364/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0274/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RAMIREZ, Mariana Yanet, DNI. N° 36.758.437, según Informe Técnico N° 56/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 435/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0275/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOREYRA, Miriam Isabel, DNI. N° 27.586.953, según Informe Técnico N° 48/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 442/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0276/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CRUZ, Irene Flora, DNI. N° 29.933.908, según Informe Técnico N° 59/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 466/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0277/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. OROZCO JALDIN, Herculiano, DNI. N° 92.130.742, según Informe Técnico N° 51/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 431/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0278/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. BARRIA SALDIVIA, Tito Rigoberto, DNI. N° 92.283.871, según Informe Técnico N° 47/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 429/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0279/12

ART 1°) AUTORIZAR a la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande, a celebrar un convenio transaccional en los autos caratulados: «ANDRINI, DANIEL CARLOS C/ MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE S/DAÑOS Y PERJUICIOS – ORDINARIO», Expte N° 11245, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Norte de esta Provincia.

ART 2°) REGISTRAR, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0280/12

ART 1°) MODIFICAR en el Visto de la Resolución Municipal N° 0207/2012 de fecha 06/02/2012, **donde dice:** «...Expediente 344/2012»; **debe decir:** «...Expediente 380/2012».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0281/12

ART 1°) RECHAZAR por extemporánea la presentación efectuada por el ex agente municipal, Víctor Argüello; Legajo N° 1827/9, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 19/2012.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR en el domicilio real denunciado por la interesado, sito en calle Gobernador Anadón N° 643, 1° piso, Dpto. «2» de la Ciudad de Río Grande, con copia del Dictamen N° 19/2012 - Trámite N° 2460/2012, de fecha 03/02/2012, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0282/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR, a los agentes municipales: Sergio Olmedo, Legajo N° 3733/8 y/o Carlos A. Uribe, Legajo N° 1236/0, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0283/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en concepto de Caja Chica, a la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría homónima, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR, a la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Sra. María Vanina Gabriela ROMERO, Legajo N° 2902/5 y/o la Directora de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Sra. Gabriela Azucena TORANZO, Legajo N° 3752/4, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0284/12

ART 1°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes, a favor del Sr. JANTON, Marcos, DNI. N° 13.416.700, representante de la firma: «ZAGREB S.A.», de \$ 2.300 (Pesos dos mil trescientos con 00/100), por el período comprendido desde Enero/2012 a Mayo/2012, según documentación obrante en el Expediente 1989/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0285/12

ART 1°) APROBAR la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble de fecha 01/10/2010, registrado bajo el N° 6813 en fecha 29/10/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2191/2010 de fecha 29/10/2010, por el período adicional de doce (12) meses, desde el día 01/01/2012 al día 31/12/2012, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre el Sr. Carlos Ernesto ANDINO, DNI. N° 11.810.832 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3557/2010.

ART 2°) ESTABLECER como canon locativo del Contrato de Locación de Inmueble citado en el párrafo anterior, por el periodo 01/01/2012 al 31/12/2012, la suma mensual de \$12.500,00 (Pesos doce mil quinientos con 00/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Carlos Ernesto ANDINO, DNI. N° 11.810.832.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
GOITIA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0286/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 34/2011 de fecha 29/12/2011, celebrado entre la Srta. ELCANO, Diana Karina, DNI. N° 35.356.648, representante de la firma: «EHE S.R.L.» y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 4458/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Srta. ELCANO, Diana Karina, representante de la firma: «EHE S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0287/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 10/2012 de fecha 26/01/2012, celebrado entre el Sr. Héctor Alejandro CALDERÓN DÍAZ, DNI. N° 18.744.702, representante de la empresa: «ACL XERVICE S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas a cargo de la Secretaría de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4420/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Héctor Alejandro CALDERON DIAZ, DNI. N° 18.744.702, representante de la empresa: «ACL XERVICE S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0288/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 – ZONA N° 1 – 1ER. REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$216.000,00 (Pesos doscientos dieciséis mil con 00/100), de acuerdo se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 437/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 06/2012, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2012 – ZONA N° 1 – IER. REQUERIMIENTO», y cuya apertura de sobres se realizará el día 28/02/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2012

BOYADJIAN
GOITIA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0289/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.380,00 (Pesos Un Mil Trecientos Ochenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre, a favor del Sr. CANO DAVILA, Celso Sebastian, DNI. N° 31.491.093, según Informe Técnico N° 62/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 591/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0290/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos que conlleva el traslado a la Ciudad de Córdoba, a favor del Sr. PAZ JUNCOS, Adrián Guido, DNI. N° 25.891.714, según Informe Técnico N° 80/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 590/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0291/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29/02/2012 a la hora 15:00, regresando a nuestra Ciudad el día 03/03/2012 a la hora 16:00, del agente municipal, Planta Contratada, Lic. Andrés Manuel DACHARY, Legajo N° 4615/9, a/c de la Categoría 23 (veintitrés), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 595/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0292/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Uso N° 55/2010 de fecha 28/12/2010, registrado bajo el N° 6951 en fecha 04/01/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0014/2011 de fecha 04/01/2011, por el período adicional de doce (12) meses, desde el día 01/01/2012 al día 31/12/2012, de acuerdo a las Cláusulas Segunda y Tercera del citado Contrato, suscripto entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4417/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
TITA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0293/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.673,00 (Pesos un mil seiscientos setenta y tres con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre, a favor del Sr. ZAMBRANO, Marcelo Daniel, DNI. N° 22.056.962, según Informe Técnico N° 43/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 399/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0294/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia nuestra Ciudad, el día 05/03/2012 a partir de la hora 05:55, previendo su regreso, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 11/03/2012 a la hora 13:20, del agente municipal, Prof. Daniel Alberto CRAVACUORE, Legajo N° 4680/9, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 592/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de 7 (siete) días de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0295/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CONTRERAS, Lucio Hernán Segundo, DNI. N° 16.711.264, según Informe Técnico N° 67/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 526/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0296/12

ART 1°) ADMITIR FORMALMENTE el pedido de impugnación de preadjudicación (en contra de la Firma «Rossi & Asociados»), presentado por la empresa «Provincia Seguros .S.A.».

ART 2°) RECHAZAR la impugnación presentada por la firma «Provincia Seguros .S.A.».

ART 3°) REGISTRAR. Notificar, con copia del Dictamen N° 14/2012 - Trámite N° 1840/2012 de fecha 25/01/2012, conforme a la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0297/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «ENLACES AGUA Y CLOACAS URBANIZACIÓN LOS CISNES», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$2.914.888,38 (Pesos dos millones novecientos catorce mil ochocientos ochenta y ocho con 38/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 544/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 01/2012, para la ejecución de la Obra: «ENLACES AGUA Y CLOACAS URBANIZACIÓN LOS CISNES», y cuya apertura de sobres se realizará el día 19/03/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
GOITIA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0298/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y compra de medicamentos, a favor del Sr. ALFARO, Cesar Rafael, DNI. N° 33.474.122, según Informe Técnico N° 054/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 441/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0299/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. CONTRERAS CHEUN, Víctor Manuel, DNI. N° 32.130.806, según Informe Técnico N° 76/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 524/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0300/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. LAMAS, José Esteban, DNI. N° 12.930.433, según Informe Técnico N° 72/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 521/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0301/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. FLORES, Luis Alberto, DNI. N° 26.542.910, según Informe Técnico N° 74/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 535/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0302/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MULLER SILVA, Ida Ester, DNI. N° 18.873.570, según Informe Técnico N° 84/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 531/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0303/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GEREZ, Andrea del Valle, DNI. N° 24.409.362, según Informe Técnico N° 83/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 523/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0304/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CARRIZO, Luis Alberto, DNI. N° 25.502.305, según Informe Técnico N° 71/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 528/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0305/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ORREGO BARRETO, Marcos Hernán, DNI. N° 30.277.254, según Informe Técnico N° 81/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 533/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0306/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CASTRO, Ester Emilia, DNI. N° 31.716.728, según Informe Técnico N° 69/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 529/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0307/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ZUBIETA, Cristina Inés, DNI. N° 12.949.478, según Informe Técnico N° 73/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 530/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0308/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ABOLÍ, Nilda Catalina, DNI. N° 18.225.014, según Informe Técnico N° 78/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 522/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0309/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GONZALEZ, Martina Leonor, DNI. N° F 4.938.602, según Informe Técnico N° 79/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 534/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0310/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CHAUQUI, Claudia del Valle, DNI. N° 33.493.679, según Informe Técnico N° 68/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 525/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0311/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ALVAREZ TORRES, Pamela Alejandra, DNI. N° 18.867.959, según Informe Técnico N° 82/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 532/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0312/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) en concepto de «FONDO DE CAMBIO», a la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 563/2012.

ART 2°) DESIGNAR a los agentes municipales, Sr. URIBE, Carlos A., Legajo Municipal N° 1236/0 y/o el Sr. OLMEDO Sergio, Legajo Municipal N° 3733/8, quienes se desempeñan en la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0313/12

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / IGUAZÚ, destino traslado en forma definitiva hacia la Ciudad de San Pedro, Provincia de Misiones, a favor del Sr. GRONDONA, Edith Cristina, DNI N° 30.521.709, de su hijo, MACHADO, Gustavo Cristian, DNI N° 43.832.423; y de su otro hijo GRONDONA, Javier Ramón, DNI N° 50.207.300, de un año de edad, el cual no requiere el pago de pasaje por su corta edad, según Informe Técnico N° 61/2012, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 0588/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0314/12

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, a favor de la Sra. LINCOMAN, Rosa Susana, DNI N° 11.575.014 y del Sr. VICIC FUENTES, Juan Carlos, DNI N° 10.347.433, según Informe Técnico N° 85/2012, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 614/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0315/12

ART 1°) AUTORIZAR, la emisión de una (01) orden por cinco (05) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Lic. ILARI, Sergio Raúl, DNI N° 16.036.484, como así también la extensión de una (01) orden de contratación de servicios de alojamiento y racionamiento, los cuales los usufructuará entre los meses de marzo a junio del año en curso, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 0620/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de febrero de 2012

BOYADJIAN
TITA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0316/12

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Sr. ALFANO, Sebastián Andrés Luís, DNI N° 14.980.372, según Informe Técnico N° 99/2012, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 643/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0317/12

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por tres (03) Pasajes vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / SALTA, a favor de la Sra. OVIEDO, Ivana Paola, DNI N° 30.031.955, y los menores ARGÜELLO, Luciano Lionel, DNI. N° 48.689.205 y ARGÜELLO, Joselin Milagros, DNI. N° 49.868.702, según Informe Técnico N° 101/2012, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 644/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0318/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, a partir del día 05/03/2012 a la hora 15:55, con regreso a la Ciudad de Buenos Aires el día 12/03/2012 a la hora 10:05, al Responsable de la Delegación Municipal de Buenos Aires, MMO. BOGADO, Julio Alfredo, Legajo N° 2173/3, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 653/2012.
ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que la citada comisión se realiza sin la percepción de viáticos.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / USHUAIA / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0319/12

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Uso N° 11/2011 de fecha 07/03/2011, registrado bajo el N° 7129 en fecha 18/04/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0775/2011 de fecha 18/04/2011, por el período adicional de nueve (09) meses, desde el día 26/12/2011 al día 26/08/2012, de acuerdo a las Cláusulas Segunda y Tercera del citado Contrato, suscrito entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 723/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la empresa: «Nexo S.R.L.».
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
GOITIA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0320/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la ciudad de Ushuaia, el día 02/02/2012 a la hora 09:00, con regreso a nuestra ciudad el mismo día a la hora 17:00 aproximadamente, de los agentes municipales dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
1657/8	RIVERO, José Fabián	Permanente	Dirección de Obras Viales y Transporte
3699/4	OVIEDO, Marcos Félix	Permanente	Dirección de Administración

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
GOITIA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0321/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Subsecretario de Obras y Servicios Públicos MMO Julio Escobar, Legajo N° 4230/7, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 22/02/2012 a la hora 08:30 regresando el mismo día a la hora 20:30 aproximadamente, con motivo de realizar trámites referentes al Fideicomiso Austral.
ART 2°) DEJAR establecido que el presente traslado se realizó en su vehículo particular, sin la percepción de viáticos, ni pasajes.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
GOITIA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0322/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MALDONADO, Paula Herminia, DNI. N° 26.224.837, según Informe Técnico N° 87/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 574/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0323/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. REYNA, Iris Silvana, DNI. N° 23.459.617, según Informe Técnico N° 92/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 619/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0324/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. COÑUECAR CALISTO, Mirta del Carmen, DNI. N° 93.349.037, según Informe Técnico N° 93/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 618/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0325/12

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción, y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.
ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0326/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CHIGUAY TECAY, Gabriela de la Cruz, DNI. N° 18.858.514, según Informe Técnico N° 86/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 575/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0327/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. OYARZO RUIZ, José Urbano, DNI. N° 92.682.357, según Informe Técnico N° 89/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 570/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0328/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Sandra, DNI. N° 24.138.435, según Informe Técnico N° 88/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 571/2012.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0329/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SUAREZ, Marcela Fabiana, DNI. N° 20.046.158, según Informe Técnico N° 90/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 572/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0330/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 26/01/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. PUIG, Alba Nazarena, DNI. N° 21.697.437, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 337/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PUIG, Alba Nazarena.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0331/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 14/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. PAREDES MORALES, Deyse Johanna, DNI. N° 92.867.236, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 567/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0332/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 13/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. SORIA, Nora Jéssica, DNI. N° 30.993.344, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 568/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0333/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 07/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. RECALDE, Evangelina Eduvigis, DNI. N° F5.160.025, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 479/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0334/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 08/02/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. AGUIRRE, María Lucrecia, DNI. N° 14.021.742, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 478/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0335/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 20/12/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PREMET, Juan Carlos, LE. N° 8.488.456, representante de la empresa: «PAYROLL ARGENTINA S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 26/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PREMET, Juan Carlos, representante de la empresa: «PAYROLL ARGENTINA S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0336/12

ART 1°) AUTORIZAR la desafectación del saldo remanente correspondiente al Ejercicio Financiero 2011, por la suma de \$303.753,45 (Pesos trescientos tres mil setecientos cincuenta y tres con 45/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 64/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la Afectación Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Financiero año 2012, por la suma de \$303.753,45 (Pesos trescientos tres mil setecientos cincuenta y tres con 45/100), en la Categoría Programática 504/00 02 05 01.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0156: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2011, por los agentes Municipales dependientes del Departamento Serenos, Coordinación Administrativa, Dirección de Administración, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, de acuerdo se detalla a continuación: 22/02/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1749/3	SOCCIO, Jorge Oscar	No registra	No registra	12 (doce)
3657/9	ROMERO, Luis Alberto	No registra	12 (doce)	No registra
4144/1	DIAZ, Alicia del Valle	No registra	12 (doce)	6 (seis)
4400/8	ALBARRACIN, Rosana Gabriela	No registra	No registra	7 (siete)
4546/2	TEVEZ, Olga Noemí	No registra	8 (ocho)	8 (ocho)
4547/1	CORDOBA, Carlos Feliciano	5 (cinco)	8 (ocho)	8 (ocho)

0157: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 05; cuya superficie alcanza un total de 96,00 mts² propiedad del Sr. DEMARI, GABRIEL OSCAR, C.U.I.T. N° 20-2482440-3; en el/los rubro/s «VENTA DE RESPUESTOS Y LUBRICANTES DEL AUTOMOTOR (SIN SERVICIO DE LUBRICENTRO)», categoría «03», que girará bajo la denominación de «RODAMIENTOS DECAR» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 00505/2012. 22/02/12

0158: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ESTEBAN MARTINEZ M. N° 0641; propiedad de la Sra. COZZOLINO, SANDRA VERONICA, C.U.I.T. N° 27-20112666-0; en el/los rubro/s «SERVICIOS EMPRESARIALES», categoría «06», que girará bajo la denominación de «OCEANO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 00504/2012. 22/02/12

0159: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ALICIA M. DE JUSTO N° 0461; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad del Sr. MORENO, JORGE SANTIAGO, C.U.I.T. N° 20-26521774-6; en el/los rubro/s «TIENDA – MORROQUINERÍA Y VENTA DE FANTASIAS», categoría «05», que girará bajo la denominación de «PICARDIAS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 00460/2012. 22/02/12

0160/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 P SUPER 1.6N AÑO 2005, motor N° 7H5035905, dominio ETL 822, propiedad del Señor BARRIA MARQUES, SILVIO, D.N.I. N° 18.786.146; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2010, motor N° CFZ069251, dominio JMO 457, afectada al Servicio Privado de Remis en la Agencia «REMIS FUEGUINO», con el Interno N° 75. 22/02/12

0161/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814 AÑO 2001, motor N° 37498410464962, dominio DPZ 031, propiedad del Señor FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en común de Pasajeros, con el Interno N° 83. 22/02/12

0162/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814 AÑO 1998, motor N° 37498410397635, dominio CDL 793, propiedad del Señor FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en común de Pasajeros, con el Interno N° 81. 22/02/12

0163/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4 P GLS GAS 1.8 AÑO 2005, motor N° A45004795, dominio FCR 423, propiedad del Señor IBANEZ, LUIS AMERICO, D.N.I. N° 4.624.779; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo PALIO ELX 1.4 8V AÑO 2009, motor N° 178F30118408498, dominio IKO 040, que se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 3, con el Legajo Municipal N° 42. 22/02/12

0164/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca ASIA, modelo AM725 TOPIC/1996, motor N° SS-075420, dominio AQP 413, presentado por la Señora FASSETTA, MALVI ELENA, D.N.I. N° 13.661.044; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 42. 22/02/12

0165/12: TRANSFERIR, la habilitación del Servicio Privado de REMIS, propiedad del Señor BARRIENTOS SOLIS, HELMUT GERARDO, DNI N° 18.742.901, a favor del Señor PEDROZO, MARIO ANTONIO, DNI N° 22.290.954, quien prestaba servicio en la «ISLAS MALVINAS», Interno N° 166.

DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6 AÑO 2007, motor N° 7H5092977, dominio GNJ 211, propiedad del Señor BARRIENTOS SOLIS, HELMUT GERARDO DNI N° 18.742.901; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS AÑO 2007, motor N° K4MJ706Q104736, dominio GVN 790, propiedad del Señor PEDROZO, MARIO ANTONIO, DNI N° 22.290.954, quien se desempeñara en el Servicio Privado de Remis, afectado en la Agencia «ISLAS MALVINAS», Interno N° 166. 22/02/12

0166/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N AÑO 2011, motor N° T85054717, dominio JOB 498, propiedad del Señor ALVARADO, REINALDO JINES, D.N.I. N° 14.739.690; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LT AÑO 2012, motor N° T70018370, dominio KZP 216, que se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 9, con el Legajo Municipal N° 135. 22/02/12

0167/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo 912/42.5 AÑO 1994, motor N° 37495010225793, dominio SDF 322, propiedad del Señor FLORES, RAUL MARTIRES, D.N.I. N° 12.687.377; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en común de Pasajeros, con el Interno N° 80. 22/02/12

0168/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 28/02/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	No registra	26 (veintiséis)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No registra	No registra	07 (siete)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	No registra	14 (catorce)
3335/9	CAZON, Norma Ivone	No registra	01 (una)	06 (seis)
3473/8	VERON, Sandra Paula	No registra	01 (una)	32 (treinta y dos)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No registra	03 (tres)	32 (treinta y dos)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	02 (dos)	33 (treinta y tres)
3810/5	GONZALEZ, María Edelbeis	No registra	03 (tres)	32 (treinta y dos)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	No registra	5 (cinco)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz Natividad	No registra	01 (una)	32 (treinta y dos)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	No registra	01 (una)	32 (treinta y dos)
4020/7	GOMEZ, Susana Norma	14 (catorce)	No registra	No registra
4375/3	GALLARDO, Carlos Alberto	No registra	01 (una)	29 (veintinueve)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo Rafael	No registra	01 (una)	13 (trece)
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	No registra	03 (tres)	32 (treinta y dos)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	No registra	03 (tres)	32 (treinta y dos)

0169/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX/2009, motor N° G9UA754C242365, dominio IIZ 393, propiedad del Señor BAUDO, JUAN GUILLERMO, LE N° 8.536.088; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 29. 28/02/12

0170/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ATTRACTIVE 1.4 BENZINA AÑO 2011, motor N° 310A2011 0102770, dominio JXC 293 498, propiedad de la Señora NATALIO, MARIELA FERNANDA, D.N.I. N° 24.566.747; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2007, motor N° K4MA690Q001138, dominio GKR 310, que se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 9, con el Legajo Municipal N° 122. 28/02/12

0171/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo CERES 4X4 CARGO/2000, motor N° SC038048, dominio DVMU 226, propiedad del Señor FICA BURGOS, JOSE VICTOR, DNI N° 18.876.577; quien se desempeña en el Servicio de Taxi - FLET, con el Interno N° 98. 28/02/12

0172/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2005, motor N° 7H5045502, dominio FDL 774, propiedad de la Señora SANCHEZ, ANA MARIA, D.N.I. N° 13.392.895; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LT AÑO 2012, motor N° T70013411, dominio KUB 377, que se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 3, con el Legajo Municipal N° 45. 28/02/12

0173/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor N° 5K5022793, dominio FIR 857, propiedad del Señor IBANEZ, JUAN OMAR, D.N.I. N° 13.696.953; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4PTAS LT SPIRIT 1.4N AÑO 2012, motor N° T85099618, dominio KZP 204, que se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 12, con el Legajo Municipal N° 177. 28/02/12

0174/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO GS 12 PASAJEROS/1998, motor N° J2-213118, dominio CIN 867, presentado por la Señora SIERPE SIERPE, MARIA MARINA, DNI N° 92.356.826; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 30. 28/02/12

0175/12: DAR DE BAJA, la habilitación de Transporte Escolar Interno N° 65, unidad marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2001, motor N° D4BF1068278, dominio DYV 470, propiedad del Señor BAUDO, JUAN GUILLERMO, LE N° 8.536.088; de acuerdo a la Ordenanza Municipal 929/97. 28/02/12

0176/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la SAN MARTIN N° 0944 Local 11; cuya superficie alcanza un total de 18,00 mts² propiedad de la Sra. CRESPO, ANGELA MARTHA, C.U.I.T. N° 27-21050941-6; en el/los rubro/s «TIENDA – MERCERÍA - ACCESORIOS», categoría «04», que girará bajo la denominación de «EMMA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 00608/2012. 28/02/12

0177/12: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. PONCE MARIA ESTHER, C.U.I.T. N° 27-06386694-1; el cual se desempeña en el/los rubro/s «KIOSCO Y DESPENSA» categoría «03», que gira bajo la denominación de «STOP AND GO», sito en el domicilio de la calle USHUAIA N° 0795, cuya superficie alcanza un total de 46,00 mts² el cual a partir de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «POLIRRUBRO – MAXIKIOSCO – VTA DE CIGARRILLOS – FOTOCOPIAS Y CARGA VIRTUD»; categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 68,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 01910/2010. 28/02/12

0178/12: HABILITAR, por el termino de un (1) año, del comercio propiedad de la Sra. ORTIZ, LIDIA ESTHER, C.U.I.T. N° 27-24087783-5; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE BIJOUTERIE», categoría «05», mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Titulo IV, Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «HUMAHUACA», sito en el domicilio legal de la calle 25 de MAYO N° 2581, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 2483/2007. 28/02/12

0179/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la Calle B. RIVADAVIA N° 1041; cuya superficie alcanza un total de 27,00 mts² propiedad de la Sra. CHAVEZ, LILIANA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-23994824-9; en el/los rubro/s «SALON DE FIESTAS INFANTILES», categoría «03», que girará bajo la denominación de «PIEDRA LIBRE», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «CH» N° 00605/2012. 28/02/12

0180/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la Calle JOAQUIN GOYTISOLO N° 0575; cuya superficie alcanza un total de 78,00 mts² propiedad de la Sra. MALDONADO HENANDEZ, ROCIO CELESTE, C.U.I.T. N° 27-36551931-0; en el/los rubro/s «FAB. DE SODA – ENVASADO DE AGUA MINERAL – ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y AGUAS GASEOSAS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «MANANTIAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 00604/2012. 28/02/12

0181/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la Calle COMODORO L. PY N° 0168; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts² propiedad de la Firma CORPORACION PATAGONIA SA, C.U.I.T. N° 30-71213322-4; en el/los rubro/s «INMOBILIARIA», categoría «02», que girará bajo la denominación de «CORPORACION PATAGONIA SA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 00543/2012. 28/02/12

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0129/12

ART 1°) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2930/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 16 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0130/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-03307182/ 183/ 184/ 185/ 186/ 187/ 188/ 189/ 190/ 191/ 192/ 196/ 197/ 200/ 201/ 202/ 203/ 204/ 208/ 215/ 222/ 226/ 234/ 235/ 247/ 251/ 252/ 253/ 254/ 256/ 257/ 258/ 259/ 260/ 261/ 263/ 269/ 270/ 271/ 274/ 276/ 277/ 292/ 315/ 330/ 331/ 332/ 337/ 339/ 343/ 344/ 346/ 347/ 348/ 349/ 352/ 353/ 355/ 357/ 358/ 369/ 379/ 399/ 430/ 436/ 445/ 446/ 456/ 457/ 459/ 225 por la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Tres con 30/100 \$ **61.153,30** presentadas al cobro por la Empresa: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00 objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **61.153,30** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0131/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00004738 de Pesos Quince Mil con 00/100 \$ **15.000,00** presentada al cobro por la firma: «INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 501/00 y objeto del gasto 03.02.01.00 por \$ **15.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0132/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0002-00006045/ 6042/ 6130/ 6131/ 6209/ 6212, correspondientes a los periodos OCTUBRE A DICIEMBRE 2011, pertenecientes a la firma **ACL XSERVICE S.R.L.**, desprendiéndose de las mismas la cantidad de 8.876 copias como excedente realizadas, las que equivalen la suma de \$ **798,84 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 84/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011 a la categoría 107/00 y 302/00, Objeto del gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **657,36 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 36/100)** e **IMPUTESE** el gasto originado a Cat. Programática 107/00 y 302/00 Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de **141,48 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO CON 48/100)**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0133/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)** y depósito Bco. TDF comprobante N° 398518 por la suma de \$ **800,00 (OCHOCIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada

por el Sr. JORGE CARRO, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 24/10 y Pagaré S/N por la suma de \$ **918,00 (PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO con 00/100)**, a favor de **ACL Xservice SRL**, representada por el Sr. Héctor Calderón Díaz, en concepto de Garantía del Contrato de Bien de Uso N° 25/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **800,00 (PESOS OCHOCIENTOS con 00/10)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto y pagarés enuncados en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0134/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-03281677 y 0001-03258303, presentada al cobro por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA» por la suma total de \$ **33.776,81 (PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS con 81/100)**, en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el ejercicio financiero año 2011 a la categoría programática 700/01, objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **33.776,81 (PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS con 81/100)**.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0135/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ **882,63 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 63/100)**, en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0003-00017234/ 17346 a favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011 a la categoría 200/04 Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de \$ **882,63 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100)**.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0136/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-03282102 de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con 85/100 \$ **5.427,85** presentadas al cobro por la Empresa: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **5.427,85** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0137/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 00000143330000320120106 y N° 00000143330000820120106 por la suma de Pesos Trece Mil Ciento Noventa y Tres con 69/100 \$ **13.193,69** presentadas al cobro por la Empresa: «TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTAR el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por \$ **13.193,69**, del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0138/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 137/11, constituida en póliza de Seguro de Caución N° 104553 de la Firma Berkley Internacional Seguros por la suma de \$ **2.250,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma «Transporte y Logística Suárez», representada por el Sr. Suárez Carlos Osvaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0139/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 123/11, constituida en depósito Bco. TDF comprobante N° 556718, por la suma de \$ **600,00 (PESOS SEISCIENTOS con 00/100)**, y Pagaré S/N por la suma de \$ **1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)**, a favor de la firma «M & R TRANSPORTE», representada por el Sr. **MARIO CESAR LAGRUZ**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTARSE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS con 00/100) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago y devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0140/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 1.916,79 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 79/100), en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 00016443/16948/17240/17344/16772, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 507/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 1.916,79 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 79/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0141/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 431,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100), en concepto de excedentes de las Facturas «B» N° 0003-00017230/17352, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011 a la categoría 104/00 objeto del gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 135,20 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO CON 20/100) e **IMPUTARSE** el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 104/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 295,80 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 80/100) del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0142/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 04/12/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GARATEGUI, Noemí Beatriz, Legajo N° 2787/1, dependiente del Departamento de Maestranza, Coordinación Administrativa, Secretaria de Gobierno.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0143/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 1111514 perteneciente a la aseguradora de Créditos y Garantías SA por la suma de \$ 1.647,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 00/100), y Garantía de Adjudicación, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 1117716 perteneciente a la Aseguradora de Créditos y Garantías SA por la suma de \$ 16.469,20 (PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 20/100), a favor de la firma «ITT FLYGT ARGENTINA S.A.», representada por el Sr. Norberto Biondo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0144/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 864,00 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 00/100), a favor de la firma NEXO S.R.L., representada por el Sr. JORGE CARRO, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 54/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0145/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100) y depósito Bco. TDF comprobante N° 427913 por la suma de \$ 134,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100), a favor de la firma NEXO S.R.L., representada por el Sr. JORGE CARRO, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 42/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 134,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO con 00/10) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0146/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 960,00 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA con 00/100), a favor de la firma NEXO S.R.L., representada por el Sr. JORGE CARRO, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 47/09, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0147/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 270,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA con 00/100), a favor de la firma NEXO S.R.L., representada por el Sr. JORGE CARRO, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 48/09, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0148/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 972,00 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100), a favor de la firma NEXO S.R.L., representada por el Sr. JORGE CARRO, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 49/09, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0149/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 19/01/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. BARRIA, Ramiro Gerardo Legajo N° 4575/6, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0150/12

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 30/01/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. COBIAN, Fernando Rodrigo, Legajo N° 2048/6, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0151/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 324,72 (PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 72/100), en concepto de excedentes de las Facturas «B» N° 0110-0000605/614, a favor de la firma «NEW XER S.A.», representada por el Sr. López Miguel Angel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011 a la Cat. Programática 118/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 324,72.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0152/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 199,91 (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 91/100), en concepto de excedente de la Factura «B» N° 0002-00006208, a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón Díaz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTARSE el gasto originado a la Categoría Programática 200/10, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 199,91 del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0153/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la CONCURSO DE PRECIOS N° 07/11, referente al Proyecto: «Plaza los Álamos» Zona N° 10, constituida por Póliza de Caución N° 186.356 de Afianzadora Latinoamericana Cia de

Seguros SA, por la suma de \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL con 00/100) y Garantía de Adjudicación constituida por Póliza de Caucción N° 192163 de Afianzadora Latinoamericana Cia de seguros S.A por la suma de \$ 1.926,00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS con 00/100), a favor de la firma «CRUCLJUEGOS S.R.L.», representada por el Sr. Ignacio Imaz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0154/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de la factura B N° 0003-00016974, correspondiente a el mes de **OCTUBRE 2011** pertenecientes a la firma **NEXO S.R.L** desprendiéndose de las mismas la cantidad de 534 copias como excedente realizadas, las que equivalen la suma de \$ **58,74 (PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 74/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Cat. Programática 112/02 objeto del gasto 03.02.04 por la suma de **58,74 (PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 74/100)**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 22 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0155/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «E» N° 00002-00000006/ 7 por la suma de Pesos Veintisiete Mil Ochocientos Catorce con 00/100 \$ **27.814,00** presentada al cobro por la firma: «SERGAS Y MATERIALES S.A.» y factura «B» N° 0004-00015004 de Pesos Un Mil Cincuenta con 00/100 \$ **1.050,00**, presentada al cobro por la firma: «PRO-PAGACION S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 \$ **28.864,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011 a la categoría programática 504/00 objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **27.814,00** y 03.05.01.01 por **1.050,00**.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0156/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **233,75 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES con 75/100)**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **JORGE CARRO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 03/10, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 03/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0157/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **432,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100)**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **JORGE CARRO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 56/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0158/12

ART 1°) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 4 correspondiente a la ayuda escolar y retroactivos varios mes de Febrero 2012 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Nueve con 84/100 \$ **92.979,84**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 581/12.
ART 2°) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 4 correspondiente a la ayuda escolar y retroactivos varios mes de Febrero 2012 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Catorce con 24/100 \$ **1.498.114,24**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 582/12.
ART 3°) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 4 correspondiente a la ayuda escolar y retroactivos varios mes de Febrero 2012 al personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Once con 95/100 \$ **1.664.011,95**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 583/12.
ART 4°) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 5°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 22 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0159/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00071718 de Pesos Diecinueve Mil Veintiuno con 28/100 \$ **19.021,28** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA**» de Rayuela S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/03 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **19.021,28** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 23 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0160/12

ART 1°) AUTORIZAR el alta como firmantes en las Cuentas N° 100574408/0 (Fundación Garrahan), 100575610/0 (Mas y Mejor Trabajo), 100047370/0, CAJA DE VALORES y PLAZO FIJO que posee este Municipio en el Banco Patagonia, sucursal Río Grande, a los Sres. RUNIN Federico Armando – DNI N° 29.472.175, ALDERETE GALLARDO Jaime Iván – DNI N° 17.642.271 y URIBE Carlos Alberto – DNI N° 10.437.877, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) REGISTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido , archívese.-
Río Grande, 23 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0161/12

ART 1°) AUTORIZAR la baja como firmantes al Sr. GOMEZ, Oscar Enrique – DNI N° 24.336.336 y al Sr. HUED, Lucas David – DNI N° 27.058.419 en las Cuentas Corrientes que posee este Municipio con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande, detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) REGISTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido , archívese.-
Río Grande, 23 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0162/12

ART 1°) AUTORIZAR la baja como firmantes en la Cuenta Corriente N° 228-000851-8 que posee este Municipio en el Banco BBVA Francés S.A., sucursal Río Grande, a los Sres. OLIVA, Carlos Alberto – DNI N° 12.358.405, CLEMENTINO, Gabriel Jose – DNI N° 16.349.595, ANDRADE, Jose Nemesio – DNI N° 17.887.889, GOMEZ, Oscar Enrique – DNI N° 24.336.336, ROSSI, Paulino Baltasar Jesus – DNI N° 26.563.502 y OLMEDO, Sergio Daniel – DNI N° 29.617.781, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) REGISTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido , archívese.-
Río Grande, 23 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0163/12

ART 1°) AUTORIZARSE: la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Tierra del Fuego Sucursal Río Grande, denominada: «**TASA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA**».-
ART 2°) DESIGNARSE: a quienes seran los firmantes de la misma Sres. RUNIN Federico Armando DNI. N° 29.472.175, ZAPATA GARCIA Federico Martin DNI. N° 28.008.347, ALDERETE GALLARDO Jaime Iván DNI N° 17.642.271 y URIBE Carlos Alberto DNI N° 10.437.877, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 24 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0164/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0001472 de Pesos Siete Mil con 00/100 \$ **7.000,00** presentada al cobro por la firma: «**JUAN CARLOS MALDONADO**» Médico Cirujano, Especialista en cirugía Infantil, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 305/01 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ **7.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 24 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0165/12

ART 1°) AUTORIZAR la transferencia de créditos al Ejercicio Financiero 2012 de la suma de pesos Cien Mil con 00/100 \$ **100.000,00** al proyecto denominado: «**COMPRA Y COLOCACION DE JUEGOS PARA LA PLAZA B° AEROPUERTO**» correspondiente a la Zona N° 4 del Presupuesto Participativo año 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en el considerando.-
ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 951/53 y objeto del gasto 09.02.03.00 por \$ **100.000,00** del ejercicio presupuestario vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 24 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0166/12

ART 1°) AUTORIZAR la transferencia de créditos al Ejercicio Financiero 2012 de la suma de pesos Noventa y Seis Mil Setecientos Treinta y Uno con 52/100 \$ **96.731,52** al

proyecto denominado: «VIVIR MEJOR» correspondiente a la Zona N° 5 del Presupuesto Participativo año 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en el considerando.-
ART 2° IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 951/54 y objeto del gasto 09.02.02.01 por \$ **96.731,52** del ejercicio presupuestario vigente.-
ART 3° REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 24 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0167/12

ART 1° AUTORIZAR la transferencia de créditos al Ejercicio Financiero 2012 de la suma de pesos Doscientos Mil con 00/100 \$ **200.000,00** al proyecto denominado: «AMPLIACION SUM B° AEROPUERTO» correspondiente a la Zona N° 4 del Presupuesto Participativo año 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en el considerando.-
ART 2° IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 951/53 y objeto del gasto 09.01.03.00 por \$ **200.000,00** del ejercicio presupuestario vigente.-
ART 3° REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 24 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0168/12

ART 1° FIJASE, la «Meta» de recaudación para el mes de MARZO de 2012 en Pesos Once Millones Quinientos Mil con 00/100 \$ **11.500.000,00**.
ART 2° REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 24 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0169/12

ART 1° AUTORIZAR la devolución del Fondo de Reparación, del Contrato de Obra N° 48/10, por la suma de \$ 4.535,37 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO con 37/100), a favor de la empresa «CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA» representada por el Sr. MARINO LUIS VAQUERA, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2° IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **4.535,37 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO con 37/100)** y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago de lo enunciado en el art. 1°.-
ART 3° REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 24 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0170/12

ART 1° APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Finanzas dependiente de la Secretaría de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de \$ **2.416,56** (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis con 56/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2° REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis con 56/100 \$ **2.416,56**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3° REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

GOITIA

RESOLUCIÓN S.F. 0171/12

ART 1° AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23295530/9 y 80020-23319974/9 por la suma de Pesos Ciento Veinticuatro con 99/100 \$ **124,99** a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2° IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 500/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **124,51** y 03.08.04.00 por \$ **0,48**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3° REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 29 de febrero de 2012

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS
SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCIÓN S.P. N° 093/11

ART 1° Aprobar la rendición final de la Caja Chica destinada a afrontar gastos de otorgamiento de Prestamos Municipales, otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.146,22 (Pesos dos mil ciento cuarenta y seis con 22/100) mas el deposito en efectivo realizado de \$ 853,78 que totalizan la suma de \$ 3.000,00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00028/2011.
ART 2° Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2011.
ART 3° REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.
 Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MELELLA

RESOLUCIÓN S.P. N° 094/11

ART 1° Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de de \$ 2.411,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Once con 00/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00027/2011.
ART 2° Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2011.
ART 3° REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.
 Río Grande, 16 de diciembre de 2011

TITA

RESOLUCIÓN S.P. N° 095/11

ART 1° AUTORIZAR la modificación del Artículo 5° de la Resolución Secretaria de la Producción N° 028/2009, el que quedará redactado de la siguiente forma, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando:
 «ARTICULO 5°: El régimen establecido en la presente caducará el 30 de Noviembre de 2012.»
ART 2° REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.
 Río Grande, 16 de diciembre de 2011

TITA

RESOLUCIÓN S.P. N° 096/11

ART 1° Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0079/2011.
ART 2° Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2011.
ART 3° REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.
 Río Grande, 13 de diciembre de 2011

TITA

RESOLUCIÓN S.P. N° 097/11

ART 1° AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado a la Señora Alazard Stella Maris, DNI N° 24.132.296 por un monto de Pesos Treinta y siete mil ciento cuatro con 63/100 (\$ 37.104,63) cuya amortización es en cincuenta y cinco cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Setenta y Tres con 31/100 (\$ 773,31), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.
ART 2° REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.
 Río Grande, 19 de diciembre de 2011

TITA

RESOLUCIÓN S.P. N° 098/11

ART 1° AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al señor Alazard José Oscar, DNI N° 11.252.091 por un monto de Pesos Dieciocho mil Setecientos Cincuenta y Siete con 75/100 (\$ 18.757,75) cuya amortización es en veintiocho cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos diecinueve con 58/100 (\$ 719,58), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.
ART 2° REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.
 Río Grande, 21 de diciembre de 2011

TITA

RESOLUCIÓN S.P. N° 099/11

ART 1° AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. EXT.50%	HS. EXT.100%	HS. NORMALES
4328/1	GALLAY PATRICIA A.	4 (CUATRO)	2 (DOS)	
4415/6	MODOTTI ANDREA	4 (CUATRO)	4 (CUATRO)	
4543/8	BORQUEZ BERNARDITA	5 (CINCO)	5 (CINCO)	
4451/2	GUERETA PABLO S.			60 (SESENTA)

ART 2° REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.
 Río Grande, 21 de diciembre de 2011

TITA

RESOLUCIÓN S.P. N° 100/11

ART 1°) Aprobar la rendición final de la Caja Chica destinada afrontar gastos de la Oficina Municipal de Empleo, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Local de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.917,36 (Pesos Un mil Novecientos Diecisiete con 36/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00108/2011.

ART 2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2011.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 22 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.P. N° 101/11

ART 1°) Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección Municipal de Educación dependiente de la Secretaria de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-0089/2011.

ART 2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2011.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 22 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.P. N° 102/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. NORMALES	HS. EXT 50%	HS.EXT100%
3762/1	MARAVILLA Débora S.	1 1/2 (Uno y medio)	8 (Ocho)	12 (Doce)

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 29 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.P. N° 103/11

ART 1°) Aprobar la rendición final del FONDO A RENDIR otorgado a la Coordinadora de la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaria de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-03945/2011.

ART 2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2011.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR**, cumplido **ARCHIVAR**.

Río Grande, 29 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCION Nº 0253/12

CONTRATO DE ACTUACIÓN 002/12

En la ciudad de Río Grande, a los 14 días del mes de Febrero de 2012, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela Castilla, D.N.I. N° 20.454.328, "en adelante" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 203, en adelante, LA EMPRESA, por una parte y el Señor Píñola Ricardo Adrián, D.N.I. N° 26.768.840 respectivamente, en calidad de Responsable con domicilio en Rivadavia N° 1611, de Río Grande, Tierra del Fuego, respectivamente a quien se designa en adelante el EJECUTANTE MUSICAL, suscriben en adelante el presente contrato de actuación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Empresa se obliga a utilizar los servicios del Grupo "Los Piratas" que actuará por cuenta del primero en el evento de la "Elección de La Reina del Carnaval Edición 2012", a realizarse en el Polideportivo de Chacra El Carlos Maripán de la ciudad de Río Grande para la realización de un espectáculo a efectuarse el día 17 del mes de Febrero del año 2012.

SEGUNDA: La duración de las actuaciones será de 45 (Cuarenta y cinco) minutos.

TERCERA: LA EMPRESA abonará al señor Píñola Ricardo Adrián por su actuación la cantidad de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00) Obligándose a efectuar los pagos por concepto del SINDICATO ARGENTINO DE MÚSICOS SECCIONAL TIERRA DEL FUEGO, como máximo dentro de (2) días hábiles de su actuación, obligada a ingresar al depósito a nombre del SINDICATO ARGENTINO DE MÚSICOS SECCIONAL TIERRA DEL FUEGO del 4 %, en concepto de gastos administrativos y a la O.S. de M. de 9 % más en la cuenta del Banco Nación N° 380466730-CBU: N° 01000824000204467308.

CUARTA: La prestación personal del intérprete comprometido en este contrato no podrá fijarse, remunerarse o cotizarse si diese uso utilidad alguna de los previstos en la ley 11.723 y sus modificatorias, sin el anexo expreso del intérprete y el SINDICATO ARGENTINO DE MÚSICOS. En ningún caso dicha autorización se presentará gratuita o implícita en el contrato.

QUINTA: Inciso 1º) La suspensión de las actuaciones deberá ser comunicada con no menos de 24 horas de anticipación. Inciso 2º) La empresa, en los casos de fuerza mayor tales como: incendio, terremoto, o cualquier fuerza de naturaleza natural, o fallecimiento del artista o Presidencia de la entidad, previa y/o situación similares, no abarcará la zona pactada en la cláusula tercera, pero se hará cargo de los gastos de traslado de instrumentos, pasajes y hospedajes de turismo efectuado el traslado hasta el lugar actuación.

SEXTA: En caso de suspensión de la actuación en virtud de lo establecido en la cláusula anterior, la Empresa se Compromete a realizar dicha actuación suspendida dentro del plazo de un mes de la fecha de acuerdo con el señor Píñola Ricardo Adrián.

SEPTIMA: Cuando las actuaciones se realicen en el interior o exterior del país la Empresa se hará cargo del gasto que devenga el hospedaje y traslado del artista y sus músicos, como así también del gasto de traslado de los instrumentos musicales.

OCTAVA: Para toda reclamación judicial antes pactada se sometean a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Provincia, con renuncia expresa al Fuero Federal. A los efectos y fines de esta renuncia, LA EMPRESA constituye domicilio legal en El Cano 203. El presente contrato en Yapeya 851, Río Grande Tierra del Fuego, desde se realicen por válidas las notificaciones, reclamaciones, citaciones y demás actos procesales.

NOVENA: En el caso de efectuarse transmisiones radiales o televisivas en forma directa o indirecta el ejecutante percibirá como mínimo la remuneración que correspondiera según las tarifas vigentes.

DECIMA: Ante cualquier reclamo como entidad representativa del EJECUTANTE MUSICAL, el SINDICATO ARGENTINO DE MÚSICOS SECCIONAL TIERRA DEL FUEGO, con personería jurídica N° 36 y con domicilio legal en la calle Yapeya 851, Río Grande, al cual deberán presentarse los problemas que pudieran plantearse con motivo del cumplimiento del presente contrato.

UNDECIMA: Esta escritura tendrá validez única y exclusivamente cuando fuera autorizada por el SINDICATO ARGENTINO DE MÚSICOS SECCIONAL TIERRA DEL FUEGO, mediante la inscripción hecha al final del presente de dicha autorización. En prueba de conformidad, con arreglo a derecho, firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y aliter, en el lugar y fecha indicados precedentemente.

OBSERVACIONES 1: El tratador presta su consentimiento expreso en los términos del art. 22 del Dto. 467/1988 (art. 31 inc. a ley 23.551) para que el Sindicato Argentino de Música, por intermedio de sus representantes gremiales y/o legales, representen sus intereses individuales ante eventuales reclamos derivados del incumplimiento del presente contrato por la parte empleadora y/o eventuales responsabilidades solidarias en los términos del art. 50 de la ley 20.744.

Observaciones 2:

Por lo expuesto en la Cláusula Cuarta el responsable sede por única vez y en virtud de este contrato el derecho de transmisión o retransmisión de la actuación al día del espectáculo al Municipio de Río Grande sin la intención de percibir retribución alguna.



 Prof. María Gabriela Castilla Rogelio Carlos Tapir
 Secretaria de Asuntos Sociales Secretario General
 Municipio de Río Grande Sección Tierra del Fuego
 SINDICATO ARGENTINO DE MÚSICOS
 La empresa Ejecutante musical Vº Bº S.A. de M.

RESOLUCION Nº 0257/12

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 257 /2012

Elección Reina del Carnaval

Reina Carnaval	\$ 3.000,00
1º Píñoles	\$ 2.000,00
2º Píñoles	\$ 2.000,00
Monto Total	\$ 6.000,00

Carnaval Infantil

Categoría Niñas de 01 a 05 años	
1º Premio	\$ 900,00
2º Premio	\$ 700,00
3º Premio	\$ 500,00
Monto Total	\$ 2.100,00

Categoría Niñas de 06 a 09 años	
1º Premio	\$ 800,00
2º Premio	\$ 700,00
3º Premio	\$ 500,00
Monto Total	\$ 2.100,00

Categoría Niñas de 10 a 12 años	
1º Premio	\$ 900,00
2º Premio	\$ 700,00
3º Premio	\$ 500,00
Monto Total	\$ 2.100,00

Categoría Niños de 01 a 05 años	
1º Premio	\$ 900,00
2º Premio	\$ 700,00
3º Premio	\$ 500,00
Monto Total	\$ 2.100,00

Categoría Niños de 06 a 09 años	
1º Premio	\$ 900,00
2º Premio	\$ 700,00
3º Premio	\$ 500,00
Monto Total	\$ 2.100,00

Categoría Niños de 10 a 12 años	
1º Premio	\$ 900,00
2º Premio	\$ 700,00
3º Premio	\$ 500,00
Monto Total	\$ 2.100,00


 Prof. María Gabriela Castilla
 Secretaria de Asuntos Sociales


 Miriam RODRÍGUEZ
 PRESIDENTA DEL S.O. de
 INTENDENCIA MUNICIPAL

Carnaval Mayor

Categoría Andante - Comparsa Folclórica	
1º Premio	\$ 7.000,00
2º Premio	\$ 3.000,00
3º Premio	\$ 3.000,00
Monto Total	\$ 13.000,00

Categoría Andante - Comparsa Fantasia	
1º Premio	\$ 7.000,00
2º Premio	\$ 5.000,00
3º Premio	\$ 3.000,00
Monto Total	\$ 15.000,00

Categoría Andante - Murga	
1º Premio	\$ 7.000,00
2º Premio	\$ 5.000,00
3º Premio	\$ 5.000,00
Monto Total	\$ 15.000,00

Categoría Carrasa Libre	
1º Premio	\$ 4.000,00
2º Premio	\$ 3.000,00
3º Premio	\$ 1.500,00
Monto Total	\$ 8.500,00

Categoría Disfraceso adulto (Solitario)	
1º Premio	\$ 900,00
2º Premio	\$ 700,00
3º Premio	\$ 500,00
Monto Total	\$ 2.100,00

Porte estándar	\$ 900,00
Monto Total	\$ 900,00

Paseito	\$ 900,00
Monto Total	\$ 900,00

Mayor batucada	\$ 2.000,00
Monto Total	\$ 2.000,00

Categoría municipal (Orden de Carnava)	\$ 1.500,00
Monto Total	\$ 1.500,00

RIO GRANDE, 17 FEB. 2012


 Prof. María Gabriela Castilla
 Secretaria de Asuntos Sociales


 Miriam RODRÍGUEZ
 PRESIDENTA DEL S.O. de
 INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 34/2011

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 10/11

Entre la firma EHE S.R.L. representada por la Señora Elcano Diana Karina, DNI N° 35.355.948, conforme lo acredita con copia del Poder Especial N° 018759 y Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la casa N° 1297, Barrio YPF, de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales Prof. María Gabriela Castillo, DNI N° 20.454.928 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de locación, solicitado mediante Expte. 01-4459-11, que se registró por las siguientes cláusulas:

Entre la firma ACL Xerxes S.R.L. representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderín Díaz DNI N° 18.744.702, conforme lo acredita con copia de escritura número quince mil ochenta y cuatro, con domicilio real y legal en la calle Pedro Moreno N° 1083 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR, por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas a cargo de la Secretaría de Gobierno Dr. Federico Armando Ruiz DNI N° 29.432.175. "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente Contrato de Locación de Uso, solicitado mediante Expte. 01-4425-11, con arreglo a las siguientes cláusulas:

- PRIMERA:** OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un vehículo tipo combi para transporte de pasajeros, tipo Hyundai, H100, Dominio PVE-478, con chófer, para ser utilizado en traslados diarios de madres embarazadas con sus bebés, menores de edad que concurren diariamente a las instalaciones de "Casa de Mama" dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria - Secretaría de Asuntos Sociales, imputándose a la partida: "ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE", correspondiente al ejercicio financiero año 2012.
- SEGUNDA:** El precio de la presente Locación es fijo de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 13.000,00 (con pesos Trece Mil con 00/100), siendo el monto total de \$ 39.000,00 (con pesos treinta y nueve mil con 00/100) por los tres (3) meses a contractar.
- TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 03 de Enero de 2012 y hasta el día 30 de Marzo de 2012.
- CUARTA:** EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 horas hasta agotar los meses contratados.
- QUINTA:** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los Servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.
- SEXTA:** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:
 - a) A la propiedad causada al o por el vehículo arrendado
 - b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado
 - c) A terceras personas
 - d) Por falta de los reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes
 - e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare
 - f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil
- SEPTIMA:** EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desprendimiento, incendio, robo. Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionare la rescisión del presente contrato; sin derecho a indemnización alguna.
- ACTAVANA:** Lo está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:
 - a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos
 - b) Sin licencia de conducir o por correspondencia a otra clase
 - c) Permitir e manejar el estado conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la condición del vehículo arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.
- NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas; en perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al 2% del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, merito o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar al cumplimiento contractual ni alicitar o reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.
- DECIMA:** Queda firmemente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por pérdida y/o extravío de cualquier objeto, elemento y/o equipos del vehículo alquilado o cualquier daño que sufrieren las mismas durante la ejecución de la misma.
- DECIMOPRIMERA:** **FACTURACION:** EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable de área.
- DUDECIMA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se convalida voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.
- DECIMOTERCERA:** **GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 3.800,00 (con pesos Tres mil novecientos con 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma sea cumplimentada en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debtar de dicha Garantía.
- DECIMOCUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surriere o motivo del presente acto jurídico se someta a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 (inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, resoluciéndose expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

- PRIMERA:** Objeto: EL LOCADOR da en locación y EL MUNICIPIO recibe el servicio por alquiler de un (01) equipo fotocopiator / impresora, marca Ricoh Aficio 1027, según las características descriptas en el presupuesto, incluye servicio técnico y todos los insumos necesarios para el normal funcionamiento, con una vida útil mensual de 4.000 copias, valor excedente por copia \$ 0,097, para ser utilizado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, imputándose a la Partida: "ALQUILER DE FOTOCOPIAS", del Ejercicio presupuestario 2012.
- SEGUNDA:** El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 390,00 (con pesos trescientos noventa con 00/100), siendo el total de meses a contractar once (11) con lo cual el monto total del presente contrato asciende a la suma de \$ 4.290,00 (con pesos cuatro mil doscientos noventa con 00/100)
- TERCERA:** El período de vigencia de esta locación se comará a partir del día 1° de Febrero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, con opción a prorroga por igual período. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del equipo arrendado, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados.
- CUARTA:** Vendido el plazo de la locación, EL MUNICIPIO deberá devolver el equipo en forma inmediata en el estado en que lo recibiera, siempre que la anotación de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.
- QUINTA:** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica del equipo y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento.
- SEXTA:** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dura la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causare:
 - a) A la propiedad, causada al o por el equipo arrendado
 - b) A terceras personas
 - c) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare
- SEPTIMA:** EL MUNICIPIO, tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada, sujeción las siguientes responsabilidades:
 - a) No subarrendar, ceder, ni transferir la locación, sea total o parcialmente.
 - b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
 - c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.
 - d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.
- ACTAVANA:** En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales EL LOCADOR podrá sujeción la inmediata devolución de la cosa objeto locada.
- NOVENA:** El cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando las causas; notificando a EL MUNICIPIO a través de los canales legales que entran operativas. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar al cumplimiento contractual ni alicitar o reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.
- DECIMA:** En caso que EL LOCADOR no efectuare las reparaciones necesarias o no suministrare los materiales para su reemplazo dentro de los sesenta y ocho (68) horas de iniciado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta del servicio del equipo contratado: el dos (2%) por ciento del valor del contrato actualizado.
- UNDECIMA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se convalida voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.
- DECIMASEGUNDA:** **Facturación:** EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes, discriminando en la misma la cantidad e importe de copias efectuada realizadas por el equipo.
- FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.
- DECIMATERCERA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surriere con motivo del presente acto jurídico se someta a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inciso 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2 y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, resoluciéndose expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- DECIMACUARTA:** **GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 429,00 (con Pesos cuatrocientos veintinueve con 00/100), equivalente al (10%) por ciento del monto contratado, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma sea cumplimentada en forma normal.

Leto que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de Enero del año dos mil once.

Handes A. Calderín
DNI N° 18.744.702
Dña. Elcano Diana Karina
Secretaría de Asuntos Sociales

Leto que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil once.

Elcano Diana Karina
DNI N° 35.355.948
Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asuntos Sociales

1 de Octubre
2012
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de Enero de 2012, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Profesora Castillo María Gabriela D.N.I. Nº 20.454.928, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. PUIG, Aída Nezerena, de profesión Médica, D.N.I. Nº 21.597.437, Matrícula Provincial MM-1174, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Social de Tierra del Fuego, C.U.I.T Nº 27-21687437-4; con domicilio real en 25 de Mayo 959, constituyendo domicilio legal 25 de Mayo 956, de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempeñará como Médica prestando servicios en la Dirección de Medicina Laboral, Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales y se compromete a la prestación en la atención Médica, en la Dirección de Medicina Laboral, realizando visitas domiciliarias haciendo uso y gasto de su vehículo particular conforme a las especificaciones que determine la autoridad competente del área. EL PROFESIONAL tendrá relación directa con la Dirección de Medicina Laboral, dependiente de ésta Secretaría. EL PROFESIONAL realizará su actividad de Medicina en los horarios que la Secretaría de Asuntos Sociales y/o la Subsecretaría de Salud le indicarán, totalizando como mínimo 20 horas semanales. En caso de tener que realizar tareas o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonará el viático equivalente de la categoría 22 (veintidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este Municipio por las tareas desarrolladas.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de \$6.500 (Pesos Seis Mil Quinientos), lo que sumado conforme la vigencia del presente Contrato, integra un valor total de \$ 19.500 (Pesos Diecinueve Mil Quinientos, con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ante Dirección de Medicina Laboral, la Subsecretaría de Salud para su verificación, una factura por la tarea realizada; autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de esta última plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para su pago.

TERCERA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si

no fuere posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generarse a favor de EL PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2012 Inclusive. EL MUNICIPIO tendrá el pleno derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

OCTAVA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Prof. Aída Nezerena
Secretaría de Asuntos Sociales

Contrato de Comodato

Suscrito entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, ella Sr./Sra. Lucía María Gabriela Castillo, mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° 22.564.238, Estado Civil Soltera, con domicilio sito en calle San Martín N° 1234 de la ciudad de Río Grande, de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle San Martín N° 1234 de la ciudad de Río Grande, teléfonos 42222222.

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato, sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en mención.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente), de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si persistiere la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y librar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo ingreso al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recarga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que firme EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falla, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2286 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Intimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a personas físicas, naturales o jurídicas, temporales o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidos todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o este la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los 12 días del mes de Febrero de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dij Puzos

[Firma]
Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asuntos Sociales

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Srta. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 205 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el Sr./Sra. ROSE MAYA CASAL, mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° 20.973.244, Estado Civil CASADA, con domicilio sito en calle 27 de Mayo 523 B. N. 140 de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle 27 de Mayo 523 B. N. 140, teléfono 52.86.32.22.

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en cuestión.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORA: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente) de (3652) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripto entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si persiste la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente. No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el nota respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo impase al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recarga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2268 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se vea la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Intimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todas las efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, el régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los 13 días del mes de Febrero de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Prof. María Gabriela Castillo
Secretaria de Asuntos Sociales

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 205 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el/la Sr./Sra. REGALDE EVANGELINA EDVIGIA, mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° 5.160.025 Estado Civil VIUDA, con domicilio sito en calle PARRA A. CASA 653 FIN 3° UNIDOS

de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como donación de su domicilio, ubicado en calle PARRA A. CASA 653 FIN 3° UNIDOS, teléfono.....

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en cuestión.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será (por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente), de 11 (ONCE) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si persiste la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme sujeta de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

UCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presenta alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo impacto al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recarga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso progresivo para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falla, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.

Se hará cargo de los posibles eventos que afecten al bien dado en comodato.

Asumirá todas las obligaciones portadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varie la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Intimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Formará parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los 03 días del mes de FEBRERO de 2012, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Prof. Gabriela Castillo
Secretaria de Asuntos Sociales

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO PROFESIONALES

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN D.N.I. Nº 29.472.175, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián EL Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la empresa PAYROLL ARGENTINA S.A., con domicilio real en calle Av. Pts. Gral Julio Roca Nº 620, Piso 10º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT Nº 30-68714583-2, representada en este acto por el Sr. Juan Carlos Premet, en carácter de Director, de profesión empresario, L.E. Nº 8.488.456, en adelante llamada "LA EMPRESA" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIO PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA EMPRESA especializada en el desarrollo y mantenimiento de software informáticos, se compromete en proporcionar en forma mensual servicios de mantenimientos para la implementación de los módulos de Liquidación de sueldos, y así acompañar a EL MUNICIPIO en el uso y explotación del software denominado Payroll (Sistema de Liquidación de Haberes). El servicio profesional incluirá:

- Soporte telefónico y correo electrónico, de Lunes a Viernes en horarios de 09:00 a 18:00 horas (excepto feriados)
- Atención de urgencias accediendo vía Internet, FTP y correo electrónico.
- Reportes de problemas detectados por parte de los usuarios, los cuales serán atendidos por el área de soporte, realizando un seguimiento hasta la resolución y cierre del reporte. Los reportes serán atendidos por el primer nivel de atención y se escalan hasta el nivel que corresponda para su correcta y rápida resolución. El medio en el que la solución llegará al usuario será mediante soporte eléctrico/magnético según corresponda. LA EMPRESA garantiza la performance, la funcionalidad e integración de la solución, de acuerdo a especificaciones y documentación. En caso que se detectara defectos de software este será corregido por LA EMPRESA sin cargo para EL MUNICIPIO.
- Actualización sin cargo de nuevas versiones, las que incluirá los cambios en la legislación aplicable que impacten en la liquidación de haberes y las mejoras que el producto adquiere mediante los soportes electrónicos anteriormente detallados e incluye magnéticos.-

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por LA EMPRESA, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. LA EMPRESA, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 1.888,00 (SON PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 00/100) con lo cual la suma total tratada es de \$ 20.232,00 (SON PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100) por todo concepto. LA EMPRESA presentará en la Secretaría Privada de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA EMPRESA la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivo a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.



Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego

Secretaría de Finanzas

REPUBLICA ARGENTINA

CUARTA: LA EMPRESA se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. LA EMPRESA no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. LA EMPRESA no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a LA EMPRESA por los daños y perjuicios que pudiere inrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA EMPRESA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren

imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional

contratado, LA EMPRESA las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de LA EMPRESA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si LA EMPRESA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA con un mínimo de 15 días de anticipación. LA EMPRESA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012. Durante el término del mismo LA EMPRESA deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, LA EMPRESA tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de LA EMPRESA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 8º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Lado que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande,

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 20 del mes de Diciembre del 2011.

JUAN PREMET
APODERADO
PAYROLL ARGENTINA S.A.

Dr. Federico Armando Runin
Secretario de Finanzas

RESOLUCION T.C.M. N° 429/11

ART 1° OTORGAR en el mes de Enero del año 2012, una suma fija no remunerativa ni bonificable de \$700 (pesos setecientos), por única vez, para todo el personal dependiente del organismo de control, comprendidos entre la categoría 10 (diez) a la categoría 24 (veinticuatro) del escalafón municipal; excluyendo a los Vocales, Auditor Fiscal y Fiscal Legal por las razones expuestas en los considerandos.-

ART 2° DENOMINAR al ítem como PREMIO EXTRAORDINARIO.-

ART 3° POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-

ART 4° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 430/11

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0001 - 00000012, por la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), a favor del Sr. Andrés Molla, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 008/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.04.00 por un monto total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 431/11

ART 1° ADHERIR al Decreto Municipal N° 1152/2011, mediante el cual adhiere al Decreto Provincial N° 3139/2011, estableciéndose que a partir del día 01/01/2012 y hasta el 31/12/2012 se deberá ubicar en el Margen Superior Derecho de toda la papelería oficial de la Administración Pública, la leyenda «2012 EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS»

ART 2° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de diciembre de 2011

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 001/12

ART 1° AUTORIZAR el pago de la factura N° N° 0001-00000950 por la suma de \$ 14.500,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Enero de 2012 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2° IMPUTAR el pago de referencia, por la suma de \$ 14.500,00 (PESES Catorce Mil Quinientos con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 002/12

ART 1° AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00215749 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 281,38 (Pesos Doscientos Ochenta y Uno con 38/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00, por la suma de \$ 281,38 (Pesos Doscientos Ochenta y Uno con 38/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 003/12

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00167603, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 004/12

ART 1° AUTORIZAR el pago del Comprobante N° Comprobante N° 0001- 03262550, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 1.606,41 (Pesos Un Mil Seiscientos Seis con 41/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.606,41 (Pesos Un Mil Seiscientos Seis con 41/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 005/12

ART 1° ASIGNESE la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica al Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2° DESIGNESE a la C.P. Beatriz Mullins, leg N° 2608/5 y a la agente Sra. Mariana Soledad Álvarez Cutropía leg N° 3755/9, únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3° LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57° Decreto Reglamentario N° 292/72.

ART 4° REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 006/12

ART 1° INCORPORAR como personal del Tribunal de Cuentas Municipal a la Agente PITA MARIANELA, Legajo N° 3927/6 en su calidad de Adscripta del Ejecutivo Municipal, a partir del día 05 de enero

ART 2° HACER SABER al Ejecutivo Municipal que la agente Pita Marianela comienza a gozar de licencia por fería a partir del día 05 de enero de 2012 y hasta la finalización de la misma en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, debiéndose reincorporar a sus tareas oportunamente asignadas el día 01 de febrero del corriente.

ART 3° REGISTRAR. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 007/12

ART 1° GESTIONESE la apertura de una cuenta bancaria en el Banco Macro, a los fines de lograr la autonomía financiera de este organismo de control

ART 2° ESTABLECESE que la firma de cheques del Tribunal de Cuentas se realizará con la firma conjunta del Presidente y uno de los vocales – ya sea Vocal 1° o Vocal 2° en forma indistinta

ART 3° REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 008/12

ART 1° APRUBESE el convenio firmado entre el Banco Macro y este Tribunal de Cuentas Municipal en todos sus términos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando

ART 2° REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 009/12

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00087764 a favor de X-28 Alarma, por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2° IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 010/12

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00053052 a favor de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 138,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2012, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2° IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 138,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 011/12

ART 1° AUTORIZAR el pago contado a la firma Mercantilina por la suma de \$ 960,00 (Pesos Novecientos Setenta con 00/100) por el periodo de tres meses, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2° IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 por la suma total de \$ 960,00 (Pesos Novecientos Setenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 013/12

ART 1°) RENOVAR el contrato TCM N° 027/2008, Anexo I entre la firma Consultores en Informática S.R.L. y el Tribunal de Cuentas Municipal por la suma mensual de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100), cuya vigencia es desde el 1° de Enero de 2.012 hasta el 31 de Diciembre de 2.012 en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 014/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura « B « N° 0003 – 00000031 por la suma de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 015/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 80020-23320034/6, a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 74.05 (Pesos Setenta y Cuatro con 05/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por un monto total de \$ 74.05 (Pesos Setenta y Cuatro con 05/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 016/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001- 03287392, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 2.011,87 (Pesos Dos Mil Once con 87/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 2.011,87 (Pesos Dos Mil Once con 87/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 017/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B N° 1675-41773252, a favor de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 130,25 (Pesos Ciento Treinta con 25/100), correspondiente al mes de Enero de 2.012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 130,25 (Pesos Ciento Treinta con 25/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 018/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00232061 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 275,38 (Pesos Doscientos Setenta y Cinco con 38/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 275,38 (Pesos Doscientos Setenta y Cinco con 38/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 020/12

ART 1°) APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Enero 2.012 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 406.655,86 (Pesos Cuatrocientos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 86/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0006/2.012.
ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 021/12

ART 1°) APROBAR el pago total de Complementaria Reintegro Diciembre 2.011, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.681,09 (Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho y Uno con 09/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0007/2.012.
ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 022/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-00000954 por la suma de \$ 14.500,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Febrero de 2012 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.
ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, por la suma de \$ 14.500,00 (PESOS Catorce Mil Quinientos con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 023/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00169079, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 024/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000022, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, en concepto de pago de factura según Anexo I Contrato TCM N° 007/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.04 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 025/12

ART 1°) INCORPORESE al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: Servicios Crear, de Loza, Norma Beatriz.
ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 07 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 026/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 050224368090610086000120120120 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 556,88 (Pesos Quinientos Cincuenta y Seis con 88/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 556,88 (Pesos Quinientos Cincuenta y Seis con 88/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 027/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 050224368090610086000120111120 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 797,71 (Pesos Setecientos Noventa y Siete con 71/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 797,71 (Pesos Setecientos noventa y siete con 71/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 028/12

ART 1°) AUTORIZAR la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al agente Categoría 23°, Andrade Fernando Arturo, Leg. N° 4156/4 a partir del 01/01/

2012, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Río Grande y archivar.

Río Grande, 08 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 029/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00017508 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador correspondiente al mes de Diciembre - Enero 2.012.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 030/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura « B » N° 0003 - 00000039 por la suma de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma total de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 031/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00017487 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 Anexo I, en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Enero 2012.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 032/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000056, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo III, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 13 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 033/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00090963 a favor de X-28 Alarma, por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 034/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO los números de registros 12/2012 y 19/2012 del Libro de Resoluciones del Tribunal de Cuentas Municipal,

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 035/12

ART 1°) DESIGNAR a la Dra. María Rosa del Valle Muciaccio, DNI N° 11.910.208, en el cargo de Presidente de este Organismo; como Vocal 1° al Contador Público José Daniel Labroca, DNI N° 12.861.082 y como Vocal 2° al Contador Público Miguel Ángel Vázquez, DNI N° 13.277.547, todo ello a partir del día 01 de Marzo 2012 al día 17 de Febrero de 2013, inclusive.

ART 2°) PRORROGAR la Presidencia del Contador Público José Daniel Labroca, DNI N° 12.861.082 hasta el 29 de Febrero de 2012 inclusive por lo expuesto precedentemente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar, Notificar, y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de febrero de 2012

LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 036/12

ART 1°) APROBAR el pago total de AYUDA ESCOLAR 2012 AL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal, el cual se abonará en el período Febrero 2012 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 6.120,00 (Pesos Seis Mil Ciento Veinte con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 015/2012.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 037/12

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.638,93 (Pesos Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 93/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0014/2012.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 038/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B N° 1675-46180876, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$191,37 (Pesos Ciento Noventa y Uno con 37/100), correspondiente al mes de Febrero 2.012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$191,37 (Pesos Ciento Noventa y Uno con 37/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 039/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 490,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa con 00/100), a favor del Agente José María Martín, Legajo N° 1811/2, en concepto de reintegro de gastos por la compra de una corona enviada en nombre del Tribunal de Cuentas Municipal, por el fallecimiento del padre del Auditor del Tribunal de Cuentas Provincial Sr. Juan Torres, conforme a la documentación obrante en el Expediente 022/2012.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.09.01.00 por un monto de \$ 490,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 040/12

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Convenio Particular de Pasantías Educativas suscrito con fecha 29 de Febrero de 2012, entre la Srta., Aixa Maria Carrizo, CUIL N° 27-36708840-6. Alumno Regular de la Carrera de Contador Publico, de Facultad Regional Río Grande, y el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el CP., José Daniel Labroca, DNI 18.861.082, anexo en la presente.

ART 2°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula quinta y octava del Convenio Particular de Pasantías Educativas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 041/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001- 03310867, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 2.192,60 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Dos con 60/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 2.192,60 (Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Dos con 60/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 042/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-23345921/3, por la suma de \$ 119,73 (Pesos Ciento Diecinueve con 73/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 119,73 (Pesos Ciento Diecinueve con 73/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

DISPOSICION T.C.M.

DISPOSICION INTERNA T.C.M N° 001/12

ART 1º) OTORGUESE a el Sr. Pablo Daniel Contreras, DIN N° 32.768.737, la compensación de feria, para los días 01, 02 y 03 de Febrero de 2012, inclusive.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de enero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO

DISPOSICION INTERNA T.C.M N° 002/12

ART 1º) OTORGUESE a el Sr. MARTIN, Jose Maria, DIN N° 13.759.589, la compensación de feria, para los días 09, 11, 12 y 13 de Febrero de 2012, inclusive.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2012

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 023/12

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0006-00022017, presentada por la firma «TDF INFORMATICA», que asciende a la suma de \$3.658,00 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y ocho), correspondiente a la adquisición de dos toner HP CC364 X P 4015, para ser utilizado en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 003/12.

ART. 2º) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 02.05.05, por la suma de \$3.658,00 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y ocho), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 24 de febrero de 2012.

GALEANO

DECRETO N° 024/12

ART.1º) ADHERIR en todos sus terminos a los Decreto Nros. 0188/2012 y 0187/2012 y sus Anexos I y II, a partir del 01/02/2012.

ART. 2º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 28 de febrero de 2012.

GALEANO

